

# EL LIBRO DE LAS ARMAS: CLAVE DE LA "JUSTICIA" DE DON JUAN MANUEL

## *A Don Juan Manuel en su VII Centenario*

El ideario moral cristiano y el pensamiento ético que impregnan totalmente la obra narrativa y didáctica de Don Juan Manuel (DJM) ha creado en los críticos e historiadores la convicción de una evidente incompatibilidad entre la doctrina expuesta y la actuación del autor en la vida política de su época. Doblez, hipocresía, han sido los calificativos más suaves que se han aplicado a esta falta de correspondencia que se asigna entre lo dicho y los hechos. Por este camino, hasta injustamente y con incomprensión de los usos literarios de su tiempo, se lo ha acusado de ocultar o escamotear sus fuentes para atribuirse malintencionadamente, originalidad en sus obras.

Hace años que pensamos que aun no se ha hecho —a pesar de meritorios y muy valiosos estudios y calas en su obra<sup>1</sup>— la valoración justa de este príncipe excepcional en su tiempo, que sufrió la más terrible afrenta que pudiera hacerse a un hombre de su estirpe, de su susceptibilidad y de su inteligencia.

Los hechos políticos en que intervino son conocidos por la historia oficial; es decir, la *Crónica de Fernando IV* y la *Crónica* (y *Gran Crónica*) *de Alfonso XI*; todas ellas escritas en época de este último rey, por cronistas oficiales, de quienes no debe esperarse más que la versión regia de los hechos. Una apreciación más objetiva puede obtenerse de la documentación de esos años, conocida sobre todo por el Archivo de la Corona de Aragón<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Recordamos los trabajos de Mercedes Gaibrois de Ballesteros, José Manuel Blecua, María Rosa Lida de Malkiel, K. R. Scholberg Ian Macpherson, cuyas referencias pueden consultarse en la imprescindible *Introducción al estudio de Don Juan Manuel* de Daniel Devoto (Madrid, 1972), y en A. Giménez Soler, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932 (en adelante, citamos GS).

<sup>2</sup> Documentación publicada por GS.

Con otras finalidades y también en ocasión de este VII Centenario de DJM <sup>3</sup>, hemos mostrado la importancia particular que adquiere lo que DJM expresa en la carta de desnaturalización enviada al rey de Aragón desde Garci Muñoz, el 30 de julio de 1336 <sup>4</sup>. Allí enumera los agravios recibidos de Alfonso XI: el despojo de sus heredades y behetrías para entregarlas a los hijos habidos con la manceba real, Da. Leonor de Guzmán, el sitio que el rey ha puesto a su aliado y pariente Juan Núñez, y agrega un hecho que interesa especialmente a nuestra argumentación:

Et otrosi por el embargo que puso e pone en la yda de mi fija e porque se embargue el su casamiento e por deseredamientos que fizo e quiere fazer a donna Johanna, en la qual heredit he yo derecho, e por desheredamientos que fizo a mi e a don Ferrando mio fijo y por otros agrauamientos que fizo contra el mi cuerpo queriendome matar en muchas maneras desaguidadas porque, por tales cosas, segunt fuero de Castiella, se puede todo vasallo desnaturar del su Rey e de su senyor.

Enseguida se queja ante el rey de Aragón de que, aunque le envió a pedir que descercara a don Juan Núñez y no pudiese embargos a la ida de su hija a Portugal, Alfonso XI nunca lo quiso hacer, antes bien, pone todos los impedimentos que él puede. Además el rey Alfonso mató a los mensajeros que le enviara Juan Núñez y quiso hacer lo mismo en varias ocasiones con los de DJM:

Et otrosi porque quando me enbie desnaturar dél quando tenie a mi fija presa e la hobieran a matar por su mandado, mando prender e matar a Nunyo Martinez de Aluiolles mio vasallo e fuera muerto si no quel quiso Dios escapar que fuyo de la presion.

Aunque en la defensa de su actitud, se carguen lógicamente las tintas oscuras en la presentación de la persecución regia, sabemos que, en su esencia, esos hechos punitivos se dieron históricamente. Motivos tenían los enemigos de DJM para incitar al joven rey contra su poderoso vasallo y pariente; motivos tenía el rey para tratar de someter al ambicioso príncipe que había medrado en las minorías de su padre y en la suya misma; pero la ofensa inferida por la ruptura del casamiento concertado y publicado de Alfonso XI y Constanza Manuel excedía el nivel

<sup>3</sup> "La autobiografía literaria de DJM", en *Homenaje a DJM en su VII Centenario*, Murcia, 1982, pp. 177-190.

<sup>4</sup> GS, docum. DXXXIX, pp. 622-623.

de manejos de la política real y arbitrariedades de un joven soberano, para atacar el plano moral y las fibras más íntimas aún del más común de los vasallos, qué no decir de un príncipe de tan alta sangre y con tan elevado sentido de su dignidad como era DJM. Al casi repudio de la joven Constanza, se sumaba el retenerla en Castilla, para con ello impedir la realización del nuevo matrimonio concertado con el heredero de Portugal. Curiosamente, DJM no menciona en la carta de desnaturalización enviada al rey de Aragón, la ruptura de la anterior concertación matrimonial, que esencialmente tenía que ser lo más doloroso para él.

Mediante el ingenioso medio de ofrecerle a DJM ser suegro del rey —aconsejado Alfonso XI por sus privados, enemigos de DJM— se logró en su momento la ruptura entre DJM y Don Juan el Tuerto, quienes habían pactado una alianza contra Alfonso XI, y además, el vuelco de DJM a la causa real. Esa boda consumaba las ambiciones de DJM, quien se consideraba “par de reyes”, y por este medio lograba que sus descendientes reinaran en Castilla. Terrible debió de ser el momento en que DJM comprobó que había caído en una trampa, que su hija era despreciada como indigna del tálamo real —lo que casi la inhabilitaba para un casamiento encumbrado—, que el partido real había conseguido enemistarlo con sus principales aliados, y que, siendo el más rico de los vasallos, el rey había iniciado hostilidades abiertas con el fin de someterlo. Nada calla en su carta, ni siquiera el desvío de Alfonso, que prefería a Da. Leonor de Guzmán en desmedro de la reina su mujer, y a los hijos bastardos antes que el heredero D. Pedro; sin embargo, omite la referencia directa a la real afrenta consumada ocho años antes. Sólo se querella de la prisión de su hija y de la intención de matarla que supone había pasado por la cabeza del rey.

Durante las alternativas de la primera desnaturalización —hecha en noviembre de 1327, según el Cronicón latino—, tenemos un valioso testimonio en la respuesta de Alfonso XI desde Sta. Olalla, el 17-III-1328, a Alfonso IV de Aragón sobre la embajada que llevó Blasco Maça para procurar la paz entre el rey de Castilla y DJM: tampoco allí Alfonso XI alude a las razones por las que DJM anda en su deservicio en hecho y en dicho, poniendo fuego en la tierra y robando sus pueblos. Por el contrario, rechaza la petición de avenencia que le hace Alfonso IV, porque no es posible que le haga tal ruego *por omne tan desconsellado el que en tan malos casos et tan feos a caydo contra nos que este atal tenemos que no es para beuir en el nuestro sennorio ni en otro do verdat e lealtad se deuan a guardar*<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> GS, docum. CCCCLVI, pp. 562-563.

Aunque los hechos de la primera ruptura son conocidos, no nos parece ocioso ordenarlos nuevamente siguiendo primero, la documentación publicada, y luego, la *Crónica* (y *Gran Crónica*) de Alfonso XI<sup>6</sup>.

En octubre de 1325 es concertado el casamiento de Alfonso XI con Constanza Manuel, *firmado por cartas y por arrehenes*<sup>7</sup>.

El 19 de octubre de 1325 ocurre un grave altercado entre DJM y su cuñado el Arzobispo de Toledo, ante el rey y su corte<sup>8</sup>. Es un hecho extraño, aun cuando pueda hallar explicación en la negativa de D. Juan de Aragón a ceder en su momento a DJM, la percepción de parte de las rentas del Arzobispado, porque DJM había mantenido siempre una correspondencia intelectual amistosa con su cuñado y, durante años, había cuidado su relación personal con la familia real aragonesa, a la que se unió por lazos directos de parentesco. El apoyo de la casa real de Aragón era la fuerza más valiosa que podía jugar frente a la corona de Castilla en sus ambiciones definidas por el Adelantazgo de Murcia. O DJM fue vencido por la soberbia, creyendo que la boda de su hija con Alfonso XI le permitía tal desplante ante un miembro respetado de la casa real aragonesa, o DJM cayó en una trampa hábil que los consejeros del joven rey le armaron azuzando susceptibilidades y bajos intereses. La repercusión del hecho fue muy grande e intervinieron tanto Jaime II como Da. Constanza, la mujer de DJM, para aplacar los ánimos<sup>9</sup>; lo cierto es que a fines de marzo de 1326 el Arzobispo y DJM ya eran nuevamente amigos<sup>10</sup> y, por lo que sabemos por las dedicatorias del *Libro del caballero e del escudero* (1326) y de las dos partes del *Libro de los estados* (1327/1330), esa amistad y frecuentación intelectual siguió hasta la muerte de D. Juan de Aragón en 1334.

El 28 de noviembre de 1325, una carta de Constanza Manuel a su abuelo da la noticia de su casamiento: *e casamos en las Cortes de Valladolid* (GS, p. 523). Documentos reales de junio de 1326 se encabezan a nombre de *don alfonso regnant en uno con la Reyna doña Costanza su muger* (GS, p. 531).

<sup>6</sup> Tomamos los documentos del Archivo de la Corona de Aragón en la edición de Giménez Soler (GS); la *Crónica de Alfonso XI* se cita por la ed. de Cayetano Rosell en BAE, 66 (*Crón*) y la *Gran Crónica de Alfonso XI* por la rigurosa edición de Diego Catalán en "Fuentes cronísticas de la Historia de España", IV, Madrid (Seminario Menéndez Pidal), 1976, 2 ts. (*GCrón*). El *Poema de Alfonso XI*, por la edic. de Yo ten Cate, Madrid (Anejo LIV de la RFE), 1956 (*PAXI*).

<sup>7</sup> Carta de DJM a Jaime II, 13-X-1325, GS, p. 517.

<sup>8</sup> Carta de Da. Constanza a Jaime II, 14-XI-1325, GS, p. 519.

<sup>9</sup> GS, p. 521.

<sup>10</sup> Cf. GS, pp. 524-525.

Una carta desde Garci Muñoz, de fecha 2 de enero de 1327 revela las primeras sospechas de DJM sobre las intenciones de Alfonso XI<sup>11</sup>, así como la respuesta de Jaime II, del 8 de febrero siguiente<sup>12</sup>.

La misiva del 15 de marzo del mismo año, a Jaime II muestra que han crecido las sospechas, que pronto se declararán en carta del 2 de abril siguiente, de la que extraemos los párrafos más importantes:

Senyor bien sabedes quantas vegades vos he enviado desir los fechos daca e a pedirvos por merced que escriviesedes [en bl.] estos omnes que tienen el Rey en poder faser quando pueden por le consentir que [en bl.] contra mi pues non pudieron complir lo que avian pensado falsamente. E sy por aventura como es moço e non vee nin oye nin sabe faser sino lo que ellos mandan lo quisiese creer que quisiesedes vos que fallase yo defendimiento e ayuda en vos e en la vuestra tierra [...] Senyor fagovos saber que depues que esta carta fue fecha vino a mi Ruy Ferrandis de Pina de casa del Rey e me dixo todas estas cosas que vos envio desir que estos omnes cuydan faser contra mi. Et senaladamente disen que pues que ya non me pueden forzar ni engannar que quieren poner pleito del rey mio senyor con todos los reyes de las comarcas. Et de que fuere abenido con ellos que cuydan averlo como por su cabo segund que todos estos fechos vos contara mas luengamente el dicho Ruy Ferrandis. Porque vos pido por merced senyor que si a vos fuere acometida alguna cosa desto guardedes y la onrra y fasienda del Arçobispo e mia e de la Reyna vuestra nieta e mi fija. Ca senyor toda la mia onrra por vuestra la deveades tener asi como cual-

<sup>11</sup> "Et senyor esto et lo de la mi venida de la frontera agora a esta tierra envio lo todo desir muy complidamente al Arçobispo vuestro fijo. Et otrosi senyor las cosas que tengo que cumplen para vuestra onrra et de los vuestros fijos et mia et envié rogar que lo fable todo convusco. Porque uos pido senyor merçed que lo querades creer e tengades por bien de acordar sobrello lo que entendiesedes que es mas uestra onrra et uestra pro et de los infantes uestros fijos et mia et me fagades saber: 'o que sobrello acordaredes et como tenedes por bien que sea et tençr uos 'lo he en merçed". (GS, docum. CCCCXXI, p. 533).

<sup>12</sup> "... et entendimos muy bien lo que se contenia en ella e lo que nos iniuastes deçir por la creença e nos pidiades que touiessemos por bien de acordar sobre ello e que uos lo fiziesemos saber como teniamos por bien. A las quales cosas uos respondemos que nos viendo aquellas cosas seer muy fuertes e muy estranyas somos nos ende muyto marauellados. Mas fiamos en Dios et tenemos que con la vuestra sauieza et con las buenas maneras que uos sabredes auer et tener los feytos vendran de otra manera e a bien todavia catando vuestro cuerpo. Pero si lo que Dios no mande vinieren en otra manera si menester fuere nos catando el buen deudo que auedes con nos e con la nuestra casa rendremos escuenta uos nuestro deudo bien e complidamente..." (GS, docum. CCCCXXV, pp. 535-536).

quier fijo de los que vos avedes ca todo lo que nos avemos todo es para vuestro servicio [...] (GS, p. 539)<sup>13</sup>.

Cartas de Jaime II, de mayo-julio de 1327 revelan que las tratativas del nuevo matrimonio de Alfonso XI son públicas. En julio el rey está en la frontera, en Olvera (al parecer fue en ocasión de los preparativos de esta excursión contra los moros cuando vio por primera vez a Da. Leonor de Guzmán).

La adversidad se ensaña con DJM, pues en ese momento de tribulación y de peligro, pierde en septiembre de 1327, a su mujer y en diciembre de ese año, a su suegro y protector el rey de Aragón.

El 26 de diciembre son leídas en el Concejo general de Murcia cartas que enviaba DJM a Lorca, fechadas en Zafra el 16 de ese mismo mes y que habían sido interceptadas en el camino. En una de ellas, dirigida al alcaide del castillo de Lorca, dice DJM:

[...] que bien saben en como yo tengo este lugar en rrehenes por el casamiento del Rey et de la Reyna mi fija e del pleito e omenage e jura que me fiçieron en me guardar todas aquellas cosas que entre el Rey e yo fueron puestas en esta rraçon. Et agora que el Rey que ha puesto su casamiento con la fija del Rey de Portugal e que tiene presa a la Reyna mi fija e que les ruego que por quan mal lo ha tratado el Rey contra mi en esto que se quieran sentir ende et guardarme el pleito e la jura que me fiçieron e que crean a vos en lo que dixierdes en esta rraçon [...] Et sabet que por este tuerto tan grand que el Rey me ha fecho que me enbic a despedir e a desnaturar del. Et sobresto astragol e quemol toda su tierra et fagol la mas cruel guerra que puedo. Porque uos ruego assi commo de uos fio que uos sintades desta desonrra tan grand que el Rey me ha fecho e que fagades esto mesmo que yo fago a toda su tierra en quanto vos pudiesedes todavia poniendo a salvo que este muy bien guardado el Alcaçar de Lorca. Et punnad en enemistar a los de Lorca con los de Murcia [...] (GS, p. 552).

En enero de 1328, el conflicto está en su mayor intensidad. Desde Garcí Muñoz, el día 23, escribe DJM a Alfonso IV de Aragón:

Senyor bien sabedes en como uos enbie desir que fasia al Rey de Castiella la mas crua guerra que yo puedo [...] (GS, p. 559).

<sup>13</sup> GS, docum. CCCCXXX, p. 539.

Durante febrero y marzo siguientes, el rey de Aragón intenta infructuosamente arreglar a los contendientes. Por un documento del 20 de febrero, donde se dan las instrucciones a los mensajeros de Alfonso IV ante el rey de Castilla, conocemos las posiciones declaradas por una y otra de las partes:

Esto es lo que los mandaderos han de desir:

Primeramente que bien sabe Dios en como quando entendio el Rey daragon la desavenencia que començaua entre el e don Johan fijo del infante don Manuel sobre casamiento de su fija quel envio a Johan Royç de Moros e sabe lo quel envio rogar e conseiar por honra e pro suyo e sosiego de su tierra.

Desi el Rey de Castiella respondiolo por su carta e por el dicho Johan Royç que bien pudiera escusar de faular de aquella razon empero pues en ella fablaba mas debiera fazer don Johan por ayuntar aquel casamiento que no fizo ante le destrago la tierra e fizo muchos males.

Et digan que sobresto el Rey daragon quiso saber de algunos caualleros de don Johan que con el eran como passara aqueste fecho los quales escusaron mucho a Don Johan diciendo quel pesara mucho su coraçon quando se ouiera a mover contra el Rey de Castiella. Mas de que sopo que auia firmado casamiento con fija del Rey de Portugal e que lexaua la reyna su fija e quel ficiera quebrantar el siello e tirar su companya ouo se de mouer con grandes raçones e desaguidados quel fueron feytos [...] (GS, p. 560).

Sorprendentemente, el rey de Castilla se manifiesta quejoso porque DJM no trató de arreglar el casamiento, sino que se alzó en armas contra él; pero nada dice en cuanto a que el levantamiento tuvo su origen en el conocimiento de las tratativas para tomar por mujer a la hija del rey de Portugal, lo que anulaba en la práctica, la boda celebrada con Constanza Manuel. Son los mensajeros los que, en nombre del rey de Aragón, van a declarar paladinamente la actitud de ruptura del rey de Castilla y el tratamiento deshonesto dado a la joven desposada, que había sido proclamada reina de Castilla.

Los párrafos finales de las instrucciones muestran que el rey de Aragón considera perdido el caso y que debe lograrse a toda costa una avenencia entre Alfonso y DJM.

Los hechos confirman esta convicción: en marzo de 1328, el rey pone sitio a Escalona y nombra a Pero López de Ayala Adelantado mayor del reino de Murcia. DJM responde con el mismo golpe y pone sitio a Huete en el mes de abril. La situación ha llegado a una gravedad

extrema y parece no tener solución por la tenacidad del rey en su postura intransigente y belicosa.

Carta de Alfonso IV, del 22 de mayo de 1328, muestra que el rey de Aragón continúa en sus gestiones para avenir a los contendientes, y que DJM tiene tratos con Da. Juana Núñez, "la Palomiella", de los que saldrá el afianzamiento de su alianza con la casa de Lara, por la boda con su hija, Blanca Núñez de la Cerda.

En julio de 1328, el rey debe abandonar el sitio de Escalona debido al levantamiento de Valladolid y Toro, lo que provoca la caída del privado del rey, el conde Alvar Núñez. Por estas fechas, el rey de Aragón ha conseguido una mejor disposición de Alfonso XI para DJM, pero aun se queja en sus cartas al de Aragón, de que D. Juan no cesa en sus hostilidades. La paz interna es deseada por ambos reyes para poder organizar el comienzo de la guerra contra el rey de Granada. Esta situación se mantiene por un año, hasta septiembre de 1329, en que una respuesta de Alfonso IV alude al arreglo final a que han llegado Alfonso XI y DJM.

Sabemos por la *Crónica de Alfonso XI*, c. 82 (*G.Crón.*, c. 103) cómo se logró finalmente la paz: el rey tenía todo dispuesto para marchar sobre la frontera de Granada y deseaba asegurar la actitud de DJM; con ese motivo envió al Obispo de Oviedo a tratar con él y así llegó a formarse un acuerdo por el cual, el rey entregaría Da. Constanza a su padre y restituiría a éste sus rentas; DJM ayudaría al rey en su campaña desde la frontera de Murcia y mantendría el castillo y la villa de Lorca en homenaje, para restituirlos cuando el rey lo demandase.

Las condiciones pactadas se cumplen, pero es evidente el recelo que mantiene DJM, que se manifiesta en su pedido de que se le permita hacer la guerra desde la frontera de Murcia junto al rey Alfonso IV de Aragón y a Don Juan Núñez, su viejo aliado. Instrucciones de Alfonso IV a sus embajadores, del 15 de noviembre de 1330, muestran cómo DJM mantiene vivo su recelo frente a su rey, a pesar de que está actuando muy bien en la frontera de Granada.

Los años de 1331 y 1332 parecen de bonanza, y por uno y otro lado, hay gestos amistosos, pero lejanos, porque DJM elude la proximidad de su rey. Alfonso XI concede una amnistía a DJM y a los suyos e intenta casar a Constanza con el futuro Pedro IV de Aragón<sup>14</sup>.

En carta del 29 de marzo de 1333, desde Cifuentes, DJM comunicaba al de Aragón que se había reunido con D. Juan Núñez para pedir al rey desde Peñafiel que cumpla lo que con ellos pactó, y que con esto, le ayudarán en el sitio de Gibraltar. A pesar de la aparente concordia, la desconfianza persiste y el rey no cede. Todavía en julio de ese año aseguran que irán a Gibraltar, pero la marcha se dilata.

El 7 de marzo de 1334, el rey de Aragón da instrucciones a sus mensajeros ante Alfonso XI y por ellas sabemos que DJM ha entrevistado a los reyes de Aragón en Castel habib, que ha puesto sus querellas en manos de los reyes y que prometió que Juan Núñez y Juan Alfonso harían lo mismo para lograr la solución del prolongado conflicto. No obstante, en abril de 1334, Juan Núñez estraga las tierras del rey. Alfonso XI hace paz con el rey de Granada y en julio, acecha reiteradamente a Juan Núñez en Lerma, sin lograr apoderarse de él.

Los documentos nada nos dicen de lo acaecido en 1335 sobre estas desavenencias y tensiones, pero debemos suponer que continúan, mientras cada uno de los contendientes busca de afianzar sus posiciones. En enero de 1336, muere Alfonso IV y ya en marzo, DJM firma alianza con su hijo Pedro IV, quien le otorga el título de Príncipe de Villena.

En junio de 1336, el rey pone sitio a Juan Núñez, en Lerma. DJM deja su castillo de Garci Muñoz y se instala en Peñafiel, donde por dos veces el rey lo acecha para capturarlo. La situación de los sitiados se agrava y DJM se refugia en Garci Muñoz. Esto último lo sabemos por la *Crónica de Alfonso XI*. En esas circunstancias se escribe la carta de desnaturalización datada en Garci Muñoz el 30 de julio de 1336.

Habían transcurrido casi diez años de luchas, emboscadas, avenencias y celos y nuevamente el casamiento de la desdichada Constanza es el motivo desencadenante del levantamiento de DJM contra su señor natural. Alfonso XI toma conocimiento del hecho el 10 de agosto en el cerco de Lerma y a través de los sitiados.

¿Cuál es la versión de estos sucesos según la crónica regia?

Si acudimos a la *Crónica* (y a la *Gran Crónica*) de Alfonso XI<sup>14</sup>, allí nada explica las verdaderas razones del alzamiento de DJM contra su soberano. Según el relato cronístico, sólo puede inferirse que DJM era llevado exclusivamente por sus ambiciones personales, que son las que lo impulsaron a buscar la alianza de D. Juan Núñez en apoyo del rey de Portugal.

La *Crónica* (y la *Gran Crónica*) de Alfonso XI muestran con claridad el problema político que implicaba en Castilla al proclamarse la mayoría del joven Alfonso, la unión entre DJM y D. Juan el Tuerto, aliados frente al poder real, que intentaba consolidarse. Los consejeros del rey logran desbaratar esa alianza proponiendo el casamiento de Alfonso con Constanza Manuel. El cronista destaca lateralmente la firmeza que parecían tener los pactos firmados entre los dos Juanes, que

<sup>14</sup> Cf. GS, docum. CCCCXCVI, pp. 588-589.

<sup>15</sup> Seguiremos el relato de Ferrán Sánchez de Valladolid cuando uno y otro texto coincidan, sin señalar estas coincidencias; pero en caso de diferencias o interpolaciones, que son frecuentes en la *GCrón*, las declaramos siempre.

se afianzaban en el trato del matrimonio de D. Juan el Tuerto con Constanza Manuel, y con qué facilidad DJM depuso sus compromisos y se marchó con excusas a Peñafiel, donde esperó la confirmación de la propuesta real.

Las bodas se realizan en Valladolid y DJM es nombrado Adelantado Mayor de la frontera. La *Crónica* relata brevemente la exitosa excursión de DJM sobre la frontera de Granada y la derrota de Ozmín; la *Gran Crónica* amplifica y detalla la acción cumplida por DJM. La muerte de D. Juan el Tuerto por orden del rey es presentada como un acto de justicia del soberano en punición de un vasallo sedicioso. Al recibir esta noticia —veremos más adelante como el *Poema de Alfonso XI* amplía los motivos—, DJM abandona la frontera y se refugia en Murcia ante el asombro del rey por su actitud. La *Gran Crónica* anticipa la noticia de la envidia que despiertan en Garcilaso de la Vega los triunfos de DJM, advirtiendo el peligro que puede venir para su privanza, del casamiento concertado del joven rey con la hija de DJM, por esto, decide deshacer el casamiento. También la *Gran Crónica* interpola, para justificar el abandono que DJM hace de la defensa de la frontera, la explicación de que DJM ha tenido aviso de cómo el rey "era partido de su hija". Esta interpolación que justifica la actitud de DJM no es una invención del redactor de la *GCrón* sino un hecho cierto, que se documenta en la carta de DJM al rey de Aragón comunicándole su retirada de la frontera y refiriéndose a cartas enviadas a su cuñado el Arzobispo de Toledo, fecha en Garci Muñoz el 2 de enero de 1327: ,

"las cosas que tengo que cumplen para vuestra onrra et de los vuestros tijos e mía e, envié rogár que lo fable [el Arzobispo] todo convusco [...] (GS, p. 533).

Diego Catalán ha estudiado las relaciones entre el relato de la *Crónica* y el de la *Gran Crónica de Alfonso XI*<sup>16</sup>. La *Crónica de Alfonso XI* es la redacción originaria de Fernán Sánchez de Valladolid y la *Gran Crónica* un texto interpolado posteriormente, que se basa en la "versión vulgarata" que se copió en 1376 por orden de Enrique II. La *Gran Crónica* completa el relato de Fernán Sánchez de Valladolid con muchos pormenores y episodios nuevos, que se relacionan con el *Poema de Alfonso XI*, rimado en 1348 por Rodrigo Yáñez. El relato de la *Crónica* presenta de un modo consecuente la posición del rey frente a DJM y trata de echar sobre éste toda la responsabilidad de los graves

<sup>16</sup> V. Introducción a la edición crítica de la *GCrón*, pp. 147-162 y también *Siete siglos de romancero*, Madrid, 1959, pp. 30-33.

acontecimientos que ocurren en el reino. La *Gran Crónica* interpola párrafos y capítulos, que dan una interpretación favorable a DJM en algunos casos, arrojando sobre Alvar Núñez de Osorio, privado del rey en sus primeros años, la culpa de todas las actitudes de Alfonso y de los males acaecidos.

Es oportuno recordar que el silencio de la *Crónica* sobre los verdaderos motivos del alzamiento de DJM contra su rey en 1327 (repudio y prisión de la joven reina Da. Constanza y temores de DJM ante el asesinato de D. Juan el Tuerto) coincide con la omisión de estas circunstancias en las declaraciones de Alfonso XI cuando contesta al rey de Aragón<sup>17</sup>, que se advierte en los documentos. Lo mismo ocurre con el relato de la *Crónica*, en lo que toca a la desnaturalización y guerra que hace DJM a su rey en 1336. La objetividad de Fernán Sánchez de Valladolid en muchos casos es sorprendente, porque coincide en detalles con las noticias que hoy conocemos por los documentos: así p. ej., en la *Crónica*, c. 131 (*GCrón*, c. 153), se cuenta cómo estando el rey en Sevilla, llegó un hombre llevando la carta por la que Juan Núñez se despedía y desnaturaba del rey, y cómo el rey mandó que cortaran las manos y los pies al mensajero y que luego lo degollaran. También llegaron mensajeros de DJM, que al ver tal escarmiento, no osaron hablar con el rey y se marcharon con gran miedo. A estos hechos alude DJM después, en su carta de desnaturalización de 1336 para excusarse de enviar mensajeros con la carta al rey, según era por fuero y costumbre.

El cronista oficial mantiene su atención despierta para destacar la sagacidad del rey ante los manejos políticos de DJM, como cuando (*Crón*, c. 132, *GCrón*, c. 154) mensajeros de DJM insinúan que los reyes de Aragón y de Portugal intercederían y *entendió el rrey que ellos avían fiuzia de aver ayuda destes reyes* (*GCrón*, II, p. 83), y no pierde ocasión de señalar que DJM mantiene su actitud hostil frente al monarca (*E porque en este tiempo don Juan Manuel no estaba aseogado en la merçed del rrey* [...], *GCrón*, II, p. 93).

Al tratar el espinoso asunto de las bodas de Constanza Manuel con el heredero de Portugal, Fernán Sánchez de Valladolid no oculta que a Alfonso XI no le place el casamiento *pero porque la tierra estouiese en paz e folgase algund tienpo, dixo a los mensajeros de don Joan que le plazia de lo aseogar a su serviçio* (*Crón*, c. 140 y *GCrón*, c. 162), y tampoco calla que se probaron razones para deshacer el matrimonio del Infante de Portugal con Da. Blanca, hija del Infante D. Pedro, y ellas eran que la joven *era doliente de perlesía* (*ibid*, II, p. 99), por lo que, cuando el rey de Portugal y DJM ruegan al de Castilla que tenga a

<sup>17</sup> V. *supra*, el docum. CCCCLIV, GS, p. 560.

bien aprobar el casamiento de Constanza Manuel *el rrey dioles buena respuesta* (*ibid.*, p. 100). Pero poco después, Alfonso XI ante la posibilidad de guerra con el rey de Navarra, todavía recela *que don Juan Manuel e don Joan Nuñez o qualquiera dellos eran en ayuda de los navarros* (*ibid.*, p. 103). Desatada la guerra, finalmente Alfonso XI debe iniciar tratativas de paz, lo que aprovecha el cronista para declarar cuántos eran los enemigos que acechaban al rey de Castilla: DJM y D. Juan Núñez y muchos ricos hombres que los seguían y que estaban en conversaciones con el rey de Portugal para atacar al de Castilla *porque traya consigo a doña Leonor*. El amancebamiento del rey, que era yerno del de Portugal, es presentado por el cronista como un hecho normal, que no debe suscitar ninguna reacción de los afectados.

Al conocer Alfonso XI la alianza armada contra él, se aconseja con los suyos para someter a los señores rebeldes, y la crónica asigna a los consejeros la voluntad de impedir la marcha de Constanza a Portugal mientras el rey esté en el cerco de Lerma contra Juan Núñez. Con esto no hacen más que complacer la conocida animadversión del joven monarca ante el matrimonio de Constanza Manuel con el Infante de Portugal. Sin embargo, no debe verse en esta negativa un sentimiento de rencor morboso contra su antigua desposada, sino meras razones políticas unidas al deseo de no complacer a DJM. Una carta de Alfonso IV de Aragón, desde Valencia, el 17 de febrero de 1331 (GS, doc. CCCCXCVI, pp. 588-589), soslayando dar respuesta a Alfonso XI sobre su proyecto de que Constanza Manuel casara con el heredero de Aragón, nos muestra que el rey intenta reparar la afrenta gestionando un buen casamiento para Constanza por el lado de Aragón, donde DJM tuvo siempre ayuda y alianzas; en cambio, mal podía desear la unión de los Manueles con la casa de Portugal —donde se veía con irritación su amancebamiento con Da. Leonor en menoscabo de la reina Da. María—; unión de la cual no podían venir sino mayores preocupaciones para el rey castellano.

Fernán Sánchez intercala el episodio de Alonso García de Padilla, vasallo de D. Juan Núñez (*Crón*, c. 156, *GCrón*, c. 178), a quien el rey da caballo y armas para que defienda a su señor en el cerco de Lerma. La magnanimidad del rey se pone de relieve en el preciso momento en que los grandes señores de Castilla se alzan contra él. Poco después —en la *Crón* en el mismo c. 156; en la *GCrón*, c. 180—, García de Padilla morirá en el puente de Lerma degollado por los sitiadores *e todos entendieron que Dios tenía por bien que le comprehendiesse lo que el rrey le dixera por que le deservía con las armas que le auia dado* (*GCrón*, II, p. 132). Puesto a propósito en un episodio secundario, es evidente la alusión a todos los que se han alzado contra su señor natural, pero el cronista calla muchas veces las causas que motivan la rebelión.

Al comienzo del sitio de Lerma, DJM se traslada desde Garci Muñoz a Peñafiel para intentar ayudar a Juan Núñez. Por dos veces el rey tiende celada a DJM, quien en la segunda ocasión escapa por casualidad de caer en manos de Alfonso (*Crón*, c. 163, *GCrón*, c. 187).

La *Crón* (c. 166) y la *GCrón* (c. 190) difieren en el relato de la embajada que envió el rey de Portugal a Castilla para instar a Alfonso XI a que levantara el cerco de Lerma. La *Crón* se limita a exponer entre las razones aducidas por el rey de Portugal que D. Juan Núñez es su vasallo, mientras la *GCrón* suma a esto el pedido de que Alfonso no impida el viaje de Constanza Manuel a Portugal. La respuesta airada de Alfonso se incluye sólo en la *GCrón*: *dixole que don Joan Manuel fuera siempre en su deservicio e contra el su estado e que por esta rrazon no querie fazer este plazer a don Joan, que casase su hija en Portugal con el ynfante de Portugal su hijo [...]* (*GCrón*, II, p. 150). En la *GCrón* como en los documentos oficiales que conocemos, las razones con que se justifica Alfonso son las mismas: DJM lo ha "deseruido", DJM le hace la guerra (no importan los motivos). El tal "deseruiçio" había sido cierto hasta la trampa del casamiento de Alfonso con Constanza; a partir de esa afrenta, lo que hiciera DJM tenía su explicación. Había pasado casi una década y Alfonso XI nuevamente se cruza para frustrar la boda de Constanza. Razones tenía el rey, y razones tenía DJM para levantarse contra su soberano.

Pronto se marchará DJM a Garci Muñoz, desde donde publicará su carta de desnaturalización (30/7/1336). Un documento real (GS, p. 624) dice cómo el rey lo supo por los mismos que sitiaba en Lerma. Nada relata el cronista del suceso y no vuelve a referirse a él, a pesar de las negociaciones del rey de Aragón, hasta que cuenta con detalle (*Crón*, caps. 175 y 177, *GCrón*, caps. 201 y 203) la intervención de Da. Juana Núñez, "la palomiella", suegra de DJM, quien logra que se firme el acuerdo en Madrid, que pone paz entre Alfonso XI y DJM (11/5/1337).

Por un documento del 4 de junio de 1337, Alfonso devuelve a DJM sus bienes y honores. Ya no habrá otro enfrentamiento entre DJM y su rey; ni a uno ni a otro convenía volver sobre las antiguas desavenencias; ambos habían medido sus fuerzas y DJM debió advertir que por primera vez en su vida había tropezado con un rey digno descendiente de Sancho IV, dispuesto a someter por cualquier medio al vasallo que osase levantarse contra él, sean cuales fueren su poderío y sus alianzas. Alfonso por su parte, encontró en DJM el orgullo indomable de su linaje, "par de reyes" dispuesto a usar todas las armas de su poder y de su inteligencia y astucia para no doblegarse. Con esa resistencia interna era imposible adelantar la guerra en la frontera contra el Islam, y Alfonso XI también debió deponer su deseo de venganza y aceptar las súplicas de "la palomiella", madre de Juan Núñez y suegra de DJM.

Precisamente es Da. Juana Núñez la que en Cuenca, consigue de Alfonso las seguridades para una primera entrevista entre el rey y DJM. Esto ocurre en junio de 1338, un año pasado ya desde los pactos firmados en Madrid.

Juana Núñez estaba en Cuenca acompañando a Da. Leonor, la hermana de Alfonso, reina viuda de Aragón, y a los infantes sus hijos, quienes debieron huir de Aragón cuando sube al trono Pedro IV. Curiosamente son estas damas encumbradas las que van a Garci Muñoz a buscar a DJM y a Blanca Núñez, su mujer, para que vayan a Cuenca a ver al rey don Alfonso. Con estas seguridades se produce la entrevista después de diez años de alejamiento y recelos, en los que DJM evitó toda posibilidad de estar cerca del rey: la *Crónica* dice: *ca non lo auia visto desde ante que començasen la guerra el e don Juan Núñez* (c. 188, *GCrón*, c. 248, t. II, p. 249), pero los documentos nos permiten afirmar que DJM eludió cuidadosamente toda ocasión que pudiera ponerlo en manos del rey, pues debía intuir que Alfonso XI no hubiera desperdiciado la posibilidad de sosegar para siempre a su bullicioso pariente y vasallo. La entrevista de Cuenca debe de haber sido fruto de la habilidad de Da. Juana Núñez, quien habrá señalado la conveniencia de usar de la buena amistad de DJM con Pedro IV para tratar de arreglar el pleito de éste con Da. Leonor. Con las seguridades especiales que daban estos buenos servicios que el rey y su hermana necesitaban de él y la presencia de su suegra y de Da. Leonor en Garci Muñoz para acompañarlo a Cuenca, DJM se avino a superar sus aprensiones y presentarse ante su temido monarca. La entrevista fue buena y tanto que los que eran entonces no cuydaron que lo verían llegado a aquel estado (*ibid.*, p. 249). La embajada a Aragón fue exitosa, pues se inician muy pronto negociaciones efectivas, que comunicará DJM poco después, al rey en Guadalajara.

No obstante estas avenencias, todavía pasarán dos años antes de que Alfonso consienta en autorizar el viaje de Constanza Manuel a Portugal; para esta decisión hubo también un factor determinante: la actividad bélica del rey de Marruecos puso en peligro a Tarifa, sobre todo después de la derrota de la flota castellana. Cuando Alfonso XI conoció el peligro inminente de una invasión en la frontera, por medio de la reina Da. María, pidió a su suegro, el de Portugal, la ayuda de la flota portuguesa. Esa fue ocasión propicia para que, ante el peligro musulmán, los reyes concertaran la paz y alianza, y la *Crónica* declara (c. 213, *GCrón*, c. 285, II, p. 326):

E porque ante desto don Joan Manuel non osaua llevar a doña Constanza su hija para que casase con el infante don Pedro primo heredero en Portugal e otrosi por que don Joan

ge lo pidió por merçed mucho afincadamente e este otrogamiento fizo el rrey por que vio que auia menester ayuda del rrey de Portugal e seruicio de don Joan”.

El cronista no nos deja dudas de que, de otro modo, el rey nunca lo hubiera consentido. Esto ocurría en julio de 1340. Después de trece años de enfrentamientos, acción armada, recelos y frustraciones que perturbaron la vida interna del reino y retrasaron la lucha contra el infiel, los hechos llevaron a que cada uno de los contendientes resignara sus deseos de venganza o de “justicia” para llegar a la avenencia que salvara a todos. A pesar de las concesiones, Alfonso XI fue el real vencedor, porque mantuvo firme la autoridad de la corona sobre sus poderosos súbditos, al tiempo que reprimía enérgicamente todo intento de rebeldía. Tanto DJM como D. Juan Núñez, el rey de Portugal como el rey de Aragón, debieron ceder ante el ímpetu y la acción arrolladora que personalmente ejerció el rey de Castilla frente a todos ellos. Pero los hechos habían mostrado también la energía y habilidad con que DJM mantuvo la defensa de su honra y de sus bienes: “par de reyes”, finalmente quedó en pie su orgullo no vencido: él no fue derrotado como D. Juan Núñez y el rey debió disponer el traslado de Constanza y deponer su actitud hostil al matrimonio.

Como decíamos al principio de este ensayo reivindicatorio, se ha acusado a DJM de hipocresía y de desajuste entre lo aconsejado en sus obras didáctico-morales y su actitud personal en los sucesos en que tuvo que actuar. No juzgaremos su aprovechada actividad en las minorías de Fernando IV y Alfonso XI: DJM no era fraile dominico sino un gran señor que tenía obligación personal de mantener su estado y engrandecerlo: acrecentó esforzadamente la herencia de su padre, de modo que puede con verdad escribir a su hijo en el *Libro Enfenido*:

Et otrosi de la vuestra hereditat [podedes] mantener çerca de mill caualleros sin bien lecho del rey, et podedes yr del reyno de Nauarra fasta el reyno de Granada, que cada noche posedes en uilla çercada o en castiellos de llos que yo he<sup>18</sup>.

Los hombres se aquilatan en la prueba y para DJM, ésta llegó en 1325 con la propuesta matrimonial que hace Alfonso XI para casarse con su hija. Si algo debe censurarse a Don Juan es haber pecado por vanidad y orgullo de linaje. Se le presentaba entonces la gran oportunidad para él, aún sin heredero varón, de sentar una hija de su sangre en el

<sup>18</sup> En *Obras Completas*, I, ed. José Manuel Blecua, Madrid 1981, p. 162, 14-17. En adelante citaremos esta edición O.C., I.

trono de Castilla. Para lograrlo, defraudó a D. Juan el Tuerto y se pasó al bando real, y dejando de lado por primera vez toda prudencia, se dejó llevar al enfrentamiento público con su cuñado el Arzobispo de Toledo, D. Juan de Aragón. Pero pronto llegará la revelación de la afrenta inminente, con la que los privados del rey lograron el triunfo de sus planes. DJM es el primero en advertirlo y su reacción es inmediata y lo hace según su estado.

Conocido es el consejo de Patronio en *CLuc*, 29:

Et por ende, a las cosas passaderas, pues non se pueden estrañar commo deven, es mejor de les dar passada, mas si llegare el fecho a alguna cosa que sea grand daño o grand mengua, estonce se aventure et non le sufra, ca mejor es la pérdida o la muerte, defendiendo omne su derecho et su onra et su estado, que bevir passando en estas cosas mal [et] desonradamente<sup>19</sup>.

Esto se escribe en 1334 o 1335, cuando DJM ya ha tenido la ruptura de 1327 y también la paz de 1329, y asegura en sus cartas al rey de Aragón que hará lo posible por evitar la lucha entre D. Juan Núñez y el rey: no hay motivo para dudar de que esta fuera su disposición en esos momentos, porque sabía los riesgos de una lucha contra su señor natural. Pero tenemos testimonio de su pensamiento en un momento previo a su desengaño, hacia 1326, cuando quizás sólo se insinuaba la posibilidad de dificultades con su rey; en la Dedicatoria del *Libro del cavallero et del escudero* dice a su cuñado el Arzobispo:

Et acaeciome oganno, seyendo en Seuilla, que muchas vezes non podía dormir pensando en algunas cosas en que yo cuydava que serviria a Dios muv granadamente; mas por mis peccados non quiso el tomar de mi tan grand seruiçio, ca si en algun comienço auia mostrado para se seruir de mi, fue todo por la su merçed et su piadat, et non por ningun mi mereçimiento. Et lo que se agora alongo, tengo que non fue si non por mi pecado. ¡Bendito sea el por quanto fizo et por quanto faze et por quanto fara! [...] Et seyendo en aquel cuydado, por lo perder, començe este libro que vos envió, et acabelo despues que me parti dende [...] (*O.C.*, I. cit., p. 39).

Quizás ésta sea ocasión buena para afinar la fecha del libro que lleva esta dedicatoria. Está claro que las preocupaciones se suscitan en

<sup>19</sup> *El Conde Lucanor*. Edición de José Manuel Blecua, Madrid, 1969, p. 173. En adelante citaremos por esta edición *CLuc*.

Sevilla (cuando Alfonso lo envía como Adelantado de la Frontera), probablemente cuando tiene noticia del asesinato de D. Juan el Tuerto (noviembre de 1326, GS, doc. CCCCXX) y el libro se termina en Garci Muñoz a principios de 1327, cuando los hechos se han precipitado (*Et lo que se agora alongo* [...]).

El lugar que queríamos señalar de este mismo libro está en el c. 46, donde el caballero anciano respondiendo al caballero novel dice:

Ca los caualleros, por mucho que biuan asaz an de fazer en toda su vida en seruir sus sennores et ayudar sus amigos et defender a si mismos et a lo suyo, et en fazer mal et danno et vengar se de aquellos de que obiere[n] reçevido tuerto. (O.C., I cit., pp. 105-106).

Destacamos lo de *fazer mal et danno et vengar se de aquellos de que obieren reçevido tuerto*. La crítica que busca en las actitudes de los hombres de la E. Media la vigencia de una ética a su gusto se alzaría airada señalando la contradicción entre lo que aquí se dice y el consejo que ilustra en el ejemplo 42 del *CLuc*:

Amigos, sabet que con bien vence el Vien al Mal.

pensamiento que encaja en el marco de una ética ideal; pero DJM da consejos de aplicación práctica y discierne muy bien que esto vale para aquellos con los que tiene *Tales debdos que en toda guisa quered que siempre seades amigos* [...] *et quando vos faga algunos, datles passada et acorredle siempre al su mester* [...]; *mas al otro, con quien non avedes tales debdos, en ninguna guisa non le sufrades cosa del mundo, mas datle bien a entender que por quequier que vos faga, todo se aventurará sobrello*. (Ed. cit., p. 216).

Lo mismo aconseja Julio al infante en el *Libro de los estados*, c. 81:

Sennor infante, para seer el sennor amado et reçelado de los suyos, conviene que faga bien por bien et mal por mal. (O.C., I, p. 362).

Tanto en el disimular los hechos del enemigo más poderoso mientras sea sin menoscabo de la honra, como en el defenderla bravamente y sin reparar en medios ni artimañas, DJM se comportó siguiendo fielmente sus normas de conducta.

También en los hechos episódicos DJM se mantuvo fiel a su ideario escrito, así en el exemplo 15, aconseja sufrir a pie firme los miedos que el enemigo quiere poner en nuestro ánimo si hemos tomado todas las precauciones para defendernos y atacar:

Et pues grand colpe non podedes reęibir, esperat ante que vos fieran, et por aventura veredes que estos miedos et espantos que vos ponen, que non son con verdat, sinon lo que estos vos dizen porque cumple a ellos [...] (Ed. cit., p. 111).

Siguiendo estos principios, fortificó sus castillos de Peñafiel y Garcí Muñoz, y no salió de ellos aunque fue provocado reiteradamente. Esta misma táctica aconsejaba frente a las persecuciones de la morisma a los ejércitos cristianos en marcha. Recordemos que esto mismo es lo que la *Gran Crónica* (c. 60, I, p. 390) le atribuye como orden a los suyos durante la campaña de 1326 como Adelantado mayor de la frontera.

Si finalmente, en julio de 1338, se decide a presentarse ante el rey, habrán valido mucho las seguridades dadas por Da. Juana Núñez y la reina Da. Leonor, pero habrá tenido más en cuenta que el rey debía ceder ante el peligro inminente de la invasión marroquí y además lo necesitaba como embajador ante Pedro IV. Como lo había advertido en el ejemplo 9, de los dos caballos enemigos frente al león:

Et vos, señor conde Lucanor, si entendedes que aquel vuestro enemigo á tan grand reęelo de aquel otro [de] que se recela et á tan grand mester a vos porque forçadamente aya de olbidiar quanto mal passó entre vos et él, et entiende que sin vos non se puede bien defender, tengo que assí como los cavalllos se fueron poco a poco ayuntando en uno fasta que se perdieron el reęelo, fueron bien seguros el uno del otro, que assí deveades vos, poco a poco, tomar fianęa et afazimiento con aquel vuestro enemigo [...] (Ed. cit., p. 89).

La efectiva correspondencia entre la teoría y la práctica, entre lo que hemos entresacado de diversos lugares de la obra literaria y los hechos documentados, puede concretarse en el trozo del *Libro de los estados*, c. 70:

Et digo vos que me dixo don Iohan, aquel mio amigo, que aviendo el guerra muy afincada con el rey de Castiella, por muchos tuertos e desonras quel avia fecho, non se guardando del et aviendo el rey de su ayuda a los reves de Aragon et de Portogal, ca era el casado con su fija del rey de Portogal et el rey de Aragon con su hermana, et non aviendo don Iohan otra ayuda, sinon a si et a sus vasallos, et avn destos seruiendo et andandol muchos muy floxamente, por quel fazian muchos afincamientos muy sin rason; et quando don Iohan se quexaua desto, dezian le los quel avian de consejar que pues el tenie a grant peoria et le fazian tantos afincamientos

los suyos, que fiziese alguna pleytisia por que sallicse de aquella guerra. Et don Iohan dizia que fasta que oviese emienda del mal que reçibiera et fincase con onra, que lo non faria. Ca lo quel pasaua con los suyos o que perdía o quanto mal le benía, que todo era danno o perdida mas non desonra. Et que el se tenia por vno de los que eran para ser muertos, mas non desonrados. Et lo vno por quanto fizo por guardar su onra, et lo al, por que se touo Dios con el, en quien el avia toda su sperança quel defendria por el derecho que tenia, guisolo así que ovo paz con el rey, la mas onrada que nunca se falla por ninguna fazanna que la ovise omne en Espanna. (O.C., I, cit., p. 332-333).

En el mismo *Libro de los estados* (c. 87), vivo aun el recuerdo del alzamiento de 1327 y sospechando quizás que se renovarían las hostilidades en cualquier momento, DJM expone las condiciones que justifican la desnaturalización de un vasallo.

Et sennor infante, segund la costunbre de Espanna, si el sennor faze cada vna destas tres cosas contra el su natural et gelo afruenta ante los mayores omnes de su casa, [et] nol faze aquella emienda que fallare por derecho quel deue fazer, dende adelante puedese desnaturar del. Et esto es por que faziendo el sennor cada vna destas cosas contra el su natural, el le tira la naturaleza que ha con el; ca sil quisiere matar a tuerto, tira la vida en que es la naturaleza que Dios puso en el omne. et sil desereda, tiral aquella razon por que es su natural, et sil faze tuerto o maldad con su muger, sin la grant maldad et grand desonra quel faze [...]. Et por estas razones, o por qualquier dellas, seyendo çierto que el sennor lo oviesse fecho et non lo emendando, podiase desnaturar del, commo dicho es [...]. (O.C., I, pp. 381-382).

Y señala cuánto más grave es la falta del rey frente a la de su súbdito aunque casi siempre se disimule la falta del poderoso:

Et digouos que me dixo don Iohan, aquel mio amigo, algunas vegadas que fablamos sobre esta razon. que commo ouier que las gentes non lo razonauan tan mal a los sennores nin dezian que eran traydores por fazer qual quier destas tres cosas, que tenia el que esto fazia las gentes por guardar la onra de los sennores; mas segund la verdat en si, que quanto [a] trayçion non queria el dezir mas, que sin dubda mayor maldad fazian los sennores en fazer estas cosas contra sus naturales, que en fazerlas sus naturales contra ellos [...] que bien así quanto el sennor es de mayor estado et deue fazer sienpre mayores

fechos et dar de si mayores exenplos a las gentes, paresçiale muy peor et faria mayor maldat en fazer cada vna destas cosas contra el su natural [que si el su natural] las fiziese contra el. (O.C., I, cit., pp. 380-381).

El temor ante la "ira regia" está vivo en los consejos a su hijo don Fernando que incluye en el *Libro Enfenido*:

Et deuese guardar quanto pudiere del fazer enojo, et guisar de non darle razon derecha por que pueda ser contra el, et non se meta en sospecha que aya reçelo del [el] rey, nin que al rey plazeria de la su muerte; pero si el pleito llegare a bagar que vna vos diga que ha reçelo del su cuerpo, en ninguna manera non se meta en su poder et escuse la su vista. Et non crea que por berse con el rey en campo, nin con muchas conpannas, que en ninguna guisa puede ser guardado de muerte, si el rey fazer lo quisiere. Otrosi conuiene que se guarde de dia et de noche en las posadas que posare. Otrosi de se poner en poder de villa, nin de omne de [qui] non fie muy conplida mente: ca los mas de los omnes mucho fazen por ganarse con los reys. Et bien cred que para ser el guardado, que es mucho mester que guarde a Dios; ca si el guarda a Dios, guardara Dios a el; ca prouerbio antigo es et verdadero que "Aquel es guardado, que Dios quiere guardar". (*Ibid.*, pp. 160-161).

Nuevamente comprobamos que tanto en el disimular los hechos del enemigo poderoso mientras ello sea posible sin menoscabo de la honra, como en el defenderla bravamente y sin reparar en medios ni artimañas, DJM se comportó siguiendo fielmente los principios de conducta que preconizó en sus escritos didáctico-morales. Su prudencia, su recelo e inteligencia le permitieron sobrevivir al enfrentamiento más peligroso que pudiera tener un señor de su tiempo y salir airoso ante un monarca excepcional como fue Alfonso XI.

Hecha la paz y avenencia en forma definitiva en 1338, DJM ocupa el primer puesto en la corte, después del príncipe heredero y seguido por el Arzobispo de Toledo, D. Gil de Albornoz, y D. Juan Núñez de Lara. En este orden los menciona la *Crónica* cuando se enumeran los personajes que rodean al rey o lo siguen en sus empresas bélicas (*Crón.*, caps. 195 y 243, *GCrón.*, caps. 255 y 296); no obstante tuvo que sobrevenir el peligro de la invasión de los benimerines para que Alfonso XI autorizara el viaje de Constanza Manuel a Portugal; eso nos asegura que, a pesar de las apariencias, no en vano habían pasado trece años de lucha y desconfianza mutuas, en los que se hicieron públicas las dos violentas rupturas con el rey.

La conducta sorprendente de DJM en la batalla del Salado nos confirma en la sospecha de un oculto resentimiento y una herida aun abierta en el orgulloso señor de Peñafiel, quien no había perdonado la afrenta inferida, de la que no tuvo finalmente nunca cumplida reparación.

El relato histórico es claro: Alfonso XI había dispuesto sus fuerzas equilibradamente, dando al rey de Portugal el frente contra el rey de Granada y reservándose la parte más difícil como era el enfrentamiento con las fuerzas del rey de Marruecos desplegadas frente a Tarifa, entre la ciudad y el río Salado. En primera línea, junto al río, puso a DJM y a D. Juan Núñez de Lara, sus antiguos vasallos rebeldes, y al maestre de Santiago con otros grandes señores; a ellos confió las primeras heridas en el peligroso paso del Salado. Lugar de honor y lugar de extremo riesgo. Pero al llegar al vado, en la mañana de la batalla, el 30 de octubre de 1340, al encontrar moros en el vado, la delantera se detuvo:

E quando el rrey don Alonso vio que los de la delantera que non eran passados; e don Gil arçobispo de Toledo, que yua con el rrey, dixole: Señor, vedes commo los de la vuestra delantera non passan el rrio del Salado. E entonçes embio a dezir el rrey a don Joan con vn cauallero que por que no passaua el y la caualleria el rrio. E el cauallero fue a don Joan y dixole lo que el rrey le mando. E Garçia Jufre de Tenorio, fijo del almirante don Alonso Jufre que mataron los moros en la flota, que era vasallo del rrey e yua en la delantera, dixo a este don Joan que la su espada Lovera, que dezien que era de gran virtud, que mas deuie de fazer en aquel dia. E por lo que el rey le embio dezir, nin por lo que Garcia Jufre dixo non quiso don Joan fazer ninguna cosa, ni acuçio la pasada. E el su alferes deste don Joan, desque oyo lo que el rrey le embio a dezir e otrosy lo que Garcia Jufre dixo, quiso mouer el pendon para pasar el rrio, e don Joan diole vna maçada que lo ouiera de derribar el cauallo. E por esto, los de la delantera non passaron el rrio. E muchos de los que esto vieron touieronlo por mal, ca rresçelaron que este don Juan no queria seruir verdaderamente al rrey en aquel fecho. (GCrón, ed. cit., II, p. 426, § 32-41).

El resto del ejército que seguía, al llegar al vado empezó a cruzar en pequeños grupos, que fueron atacados fieramente.

E don Joan Nuñez de Lara et don Alfonso Mendez maestre de Santiago, que yuan en la delantera, desque supieron lo que el rrey embio dezir a don Joan Manuel, otrosy veyendo commo el rrey era ya llegado al rrio e estaua en par dellos e

ellos no lo auien passado, e veyendo otrosi como los moros trayan vencidos a los christianos que estauan en la otra parte, tomaron sus pendones delante sy e passaron el Salado, auiendo gran pelea con los moros que guardauan aquel passo del vado. (*Ibid.*, p. 428, § 56-59).

Después de pasar el río, el rey se dirige resueltamente contra el rey de Marruecos, no sin antes observar —según el relato de la *Crónica*— qué hace DJM:

e vio a don Joan Manuel, e don Joan hijo de don Alfonso. e los sus pendones dellos, que quedauan en pos el contra Tariffa encima del otero, e non yuan con los otros en la delantera. (*Ibid.*, p. 429, § 75).

Tardíamente, cuando ya la victoria está definida, la *Gran Crónica* —porque la *Crónica* no lo dice— declara:

E de la otra parte don Joan Manuel, e don Joan fijo de don Alonso, e otros muchos caualleros que los aguardauan, partieron de alli e passaron el Salado, e fueron ayudar a los otros que leuauan los moros en alcançe [...]. (*Ibid.*, p. 432, § 85-86).

La *Crónica de Alfonso XI*, en su cap. 304, a propósito de la mala actitud del conde de Foix en la cerca de Algeciras, declara:

[...] ca así como es razon de contar los bienes que fazen los buenos servidores, non se debe olvidar lo que facen los que non han voluntad de facer bien; ca en otra manera serian tenidos todos por iguales. (*Crón.*, ed. cit., c. 304, p. 369).

Para Ferrán Sánchez de Valladolid, autor de la *Crónica de Alfonso XI*, DJM es uno de los vasallos de Alfonso que non han voluntad de fazer bien, y muy sutilmente, trata de destacarlo; ello es evidente en el cuidadoso y espléndido relato de los preparativos y batalla del Salado.

En la enumeración de los grandes señores que siguen al rey y están presentes en su corte, DJM encabeza siempre la lista, con lo que se muestra la gran consideración que se le daba y la responsabilidad que esto traía consigo. En el orden de batalla, se le dio, con D. Juan Núñez, el primer puesto, frente a la vanguardia de Alboaçen. Hecho el ordenamiento de lucha por el rey mismo, el cronista dice en el c. 250:

Et estos ordenamientos fechos en esta manera, cada uno de los caballeros et escuderos por doquier que estaban, facian

juras et votos et prometimientos de maneras departidas. Et los unos prometian que otro dia pasasen el rio del Salado luego que llegasen, et de que lo non dexasen por los moros que estudiesen de la otra parte; et otros prometian que en aquella lid non fuirian, mas que siempre estarian firmes con el rey su señor doquiera que estudiese; et otros prometian que por miedo de muerte non dexarian de ir adelante desque llegasen a la lid; et otros prometian a sus compañeros, que en qualquier lugar que los viesen en quexa, que por miedo de muerte non los dexasen de los acorrer. (*Crón*, ed. cit., p. 324).

En el momento en que ha pasado el Salado, el rey se vuelve y ve que DJM no iba *con los otros en la delantera* —como citamos más arriba—, y enseguida, al exhortar a los suyos con coraje, se ponen en boca de don Alfonso XI estas palabras:

¡Feridos, que yo so el Rey Don Alfonso de Castiella et de Leon: ca el día de hoy vere yo quales son mis vasallos, et veran ellos quien soy. (*Crón*, ed. cit., p. 326).

Después de este clamor del rey, la *Crónica* no vuelve sobre el espinoso suceso.

En la versión de la *Gran Crónica de Alfonso XI*, en la que predominan las interpolaciones amplificatorias, el cronista matiza algo más los hechos.

Cuando Alfonso XI tuvo noticia de que Alboaçen lo esperaba en Tarifa, se reunió con el rey de Portugal y los grandes señores castellanos, y les propuso marchar al encuentro de los benimerines; hizo que se perdonaran unos a otros los agravios como quien se prepara a morir y *dio sentencia con consejo e otorgamiento del rrey de Portugal e de todos los otros, que el día de la batalla que fuesse traydor el que fuese arrancado*. (*GCrón*, c. 321, l.c.; II, p. 406). Y agrega:

E en aquel lugar conbido don Joan Manuel a los rreyes e dioxles que el día de la batalla, con el ayuda de Dios e del apostol Santiago, les queria dar de comer a estos rreyes de Castilla e de Portugal en la tienda del rrey de Benamarin. El qual conbite los rreyes le touieron en grado por las palabras buenas que dezie e el grand esfuerço que daua a las gentes. (*Ibid.*, p. 406, § 11-13).

El día anterior a la batalla, el rey volvió a reunir a los suyos y los arregó; en esa ocasión —cuenta la *GCrón*, c. 324, como hecho anterior a que el rey ordenara sus tropas—, habló DJM:

e dixo al rrey que fuesse la su merçed de enbiar aquella noche a Tariffa vnos mill y quinientos omes a cauallo, e que estos, con los que estauan en la villa, serian vna buena compañía, e otrosy que los de la mar que estauan ay con la flota que saldrian contra tierra, e que estos estarian en vna haz al rostro del rrey de Benamarin, e quando tiriessen la batalla, que estos podrien ferir en los moros e les fazer muy gran daño e al rrey muy grand seruicio.

E el rrey quando oyo esto, dixo que dezia bien, e agradeçiole le aquel consejo que le daua <sup>20</sup>. (*Ibid.*, p. 411, § 3-8).

Hecho el ordenamiento de batalla, DJM y Alfonso Fernández Coronel pasaron por mar a Tarifa para organizar la celada proyectada, que luego será decisiva en el momento de mayor peligro en la lucha. En Tarifa, desde las murallas se hizo mostrar DJM la tienda del rey de Marruecos *porque tenia allí combi[d]ados a los rreyes de Castilla e de Portugal para otro dia. E ellos gelas mostraron e ouieron con aquellas palabras gran plazer* (*ibid.*, p. 413, § 35).

Esta intervención de DJM que calla Fernán Sánchez de Valladolid, muestra el interés puesto en colaborar eficazmente en la derrota del ejército benimerín. Por cierto que la estratagema atribuida así a DJM y no a Alfonso XI, definió la victoria.

Sabido es que la *GCrón* inserta en su c. 327 la oración de Alfonso XI en la madrugada del día de la batalla del Salado. De hinojos ante el altar donde rezaba la misa Don Gil de Albornoz y habían sido puestas las armas del rey, Alfonso comienza confesando sus pecados:

<sup>20</sup> El *PAXI* reúne el episodio de las maldiciones sobre los traidores con la propuesta de DJM. Dice el rey en la copla 1280-1282: "que todos nos perdonemos / por Dios Verdadero Padre / e asi nos ayudemos / commo fijos de una madre // El que cuyda fazer ál / sea del mundo perdido / e en el fuego enferral / con Judas s a ardido // e bien así Çatán / e con él don Loçifer. / Fabló luego don Johan, / fijo del infante don Manuel //". Inmediatamente DJM hace una humilde confesión, en general, de sus errores anteriores —actitud que el cronista atribuye al rey Alfonso— y pide, según el poeta, las primeras heridas (coplas 1288-1290): "que vos me dedes sin falla / esta honra si vos ploguier: / los golpes desta bata'la / quando aquel d'a benier. // A fiuza de bençer / cuydo en la lid entrar; / bos avrdes grand plaz r / quando me vieredes lidiar // Si en aquel dia no es mi fin / e me Dios dexar lograr / en la tienda del rey de Benamarin / bos conbido para ayantar. //". Sin embargo, al enumerar el orden de batalla, el poeta no menciona el lugar en que van DJM y los suyos (cf. 1313-1333). Obsérvese como en la copla 1282, el poeta reúne la maldición y los nombres de Satán y Lucifer con el comienzo de la arenga de DJM. En el *PAXI* se coloca mucho más adelante la propuesta de DJM de que se haga intervenir a los cristianos sitiados en Tarifa con una salida que sorprendería a los benimerines por la espalda. Véase nuevamente como en el caso de la copla 1282, que el poeta termina una maldición sobre los traidores y cobardes para dar entrada a la intervención de DJM (Cf. 1452-1458).

Señor, yo me conozco por rrey muy pecador; sabe, Señor, que en el comienzo de mi rreynado oue grand bolliçio con algunos de los mis naturales e por enseñorearme de las mis tierras pase contra ellos e conozcome por culpado. (*GCrón*, II, pp. 419-420, § 15-16).

Tal actitud contrita del rey se completa con el perdón mutuo que el cronista dice que se otorgan los caballeros dispuestos al combate:

[...] e los obispos andauan dando muy grandes perdones e ausoluiendo a todos, e los omes de pie comulgauanse de la tierra, e los que eran parientes e de vn lugar allegauanse a vna parte e abraçauanse e besavanse en las bocas en señal de penitencia. (*Ibid.*, p. 423, § 6-8).

Este espíritu de reconciliación previo a un encuentro que se prevé sangriento contrasta —casi sin quererlo— con la inmediata actitud de DJM<sup>21</sup> negándose a obedecer la orden del rey y esperando a pie firme hasta que el rey mismo cruza el Salado y entra en combate con riesgo de su vida.

Decidida ya la victoria y recordados por Fernán Sánchez de Valladolid los nombres de los caballeros que pelearon bravamente junto al rey (*y eran omes que amauan al rrey et eran omes de buenos coraçones e en quien auia vergüença*, *ibid.*, p. 430, 90), el redactor de la *GCrón* introduce el momento en que DJM se decide a cruzar el río (*v. supra*)<sup>22</sup>.

Esto es cuanto uno y otro cronista registraron de los hechos referidos a DJM en la batalla y surge evidente la encubierta hostilidad de Ferrán Sánchez de Valladolid, que no obstante, supo manifestar usando los recursos que le brindaba el estilo narrativo.

Después del Salado, las diferencias entre la *Crónica* y la *GCrón* disminuyen y en cuanto a la referencia a DJM, se hace de paso y brevemente hasta la toma de Algeciras.

<sup>21</sup> Ya hemos señalado en la nota anterior cómo el PAXI da el orden en el relato atribuyendo a DJM la misma disposición contrita que el cronista destaca sólo en el rey y luego generaliza en el ejército todo. También mostramos cómo el PAXI manifiesta su hostilidad hacia DJM mediante sutiles recursos contrastantes en las coplas o mediante intervenciones como la de la copla 7469, al llamar DJM a Tarifa: "¿Queredes fruta, don Johan, / fijo del infante don Manuel? / desta mucha vos daran / más amarga que la fiel //".

<sup>22</sup> El PAXI hace intervenir tardíamente a DJM en la batalla, pero sin destacar el hecho (c. 1727-1729b). Calla totalmente sobre el episodio del cruce del Salado, del que hablan las crónicas, lo que finalmente redundará en un desajuste en el plan del poema si advertimos el pedido expreso de las primeras heridas hecho expresamente en coplas anteriores.

En 1341, Alfonso decide sitiar Alcalá de Benzayde y tiene junto a sí a DJM; aunque siempre lo deja al cuidado del real, una vez lo manda a talar los panes y viñas y las huertas de Priego:

Et don Joan fue do el Rey lo mandó, et porque dixieron al Rey que la tala non se ficiera como él mandó, quisiera ir el Rey allá a talarla otra vez. (*Crón.*, c. 257, p. 333).

Esta es la última noticia que la Crónica da sobre deservicios de DJM.

Ya iniciado el sitio de Algeciras, DJM se une a las fuerzas castellanas y el rey le da posada frente a la villa nueva, cerca del pendón del infante D. Pedro su hijo, en evidente lugar honroso. Poco después el rey mismo se preocupa de trasladarlo a un lugar enjuto a causa de las grandes lluvias que azotaban la región. Sabemos por los documentos que en abril de 1343, DJM gestiona el envío de cebada del reino de Aragón y que en junio, Alfonso XI le otorga el Adelantamiento de la frontera por muerte de Pero Fernández de Castro (*Crón.*, c. 293). En septiembre acompaña al rey, que va en celada sobre el río Palmones, y el 26 de marzo de 1344, recibe la villa nueva de Algeciras en nombre de Alfonso XI (*Crón.*, c. 336; lo mismo dice Mateo Mercer en carta al rey de Aragón, GS, p. 642).

Sabido es que con la toma de Algeciras termina el relato que escribió Ferrán Sánchez de Valladolid. DJM vivirá aun cuatro años. Como ha comprobado Derek Lomax, muere el 13 de junio de 1348.

Resumiendo: Los documentos confirman los datos sobre DJM que pueden extraerse de la *Crónica* y de la *Gran Crónica de Alfonso XI*. Los documentos presentan la misma versión oficial sobre las actitudes de DJM que hemos visto expuestas en la *Crónica*: ante los reyes de Aragón y de Portugal y ante el Papa, Alfonso presenta a DJM como un vasallo alzado sin razón contra su señor natural; en todos los casos, Alfonso XI y su cronista callan sobre la afrenta inferida como causa posible de la actitud rebelde del señor de Peñafiel. Aparentando una narración objetiva de los hechos, el cronista destaca sutilmente la astucia, el doblez, el recelo y la obstinación del orgulloso hijo del Infante D. Manuel, frente a la nobleza, el valor personal y la magnanimidad de Alfonso XI. Las interpolaciones de la *Gran Crónica* ayudan a explicar o justificar algunas de las actitudes de DJM, pero sólo la *Historia en Décadas* (conservada en un ms. del siglo XVI), que es un resumen del texto de la *Gran Crónica* retocado con otros puntos de vista o usando datos de otra procedencia, reconoce el verdadero motivo de la rebelión de DJM, cuando dice en el c. 72, 20:

[...] desesperado don Juan Manuel con el afrenta quel rey le avia hecho en dexar su fija y temiendose no le hiziese guerra, procuro de hazer liga con el rrey de Granada <sup>23</sup>.

Los documentos del Archivo de la Corona de Aragón muestran en cambio, que debemos reconocer como válidos, frente a la *Crón* y a la *GCrón*, el punto de vista y las razones de DJM. Dentro del código ético que don Juan expone como propio de su estado y su linaje, en los lugares de su obra didáctica que hemos aducido más arriba, el orgulloso nieto de San Fernando reaccionó esgrimiendo un derecho legítimo frente a la afrenta inferida por su señor. El rey y sus privados creyeron, una vez caído DJM en la trampa, que a nadie debía darse cuenta de lo hecho, y en verdad, nunca reconoció Alfonso públicamente la magnitud de la afrenta, teniendo en cuenta el alto rango de su víctima; por el contrario, retuvo presa injustamente a la joven desposada y luego entorpeció por años la nueva boda que su padre le había concertado. Es decir, usó a la joven que su padre le había entregado confiando en que sería reina de Castilla, porque así se había jurado en Cortes, primeramente como rehén y luego como un modo de presionar las actitudes de su poderoso vasallo. Artimaña regia justificada por razones políticas, pero indigna, por la víctima que se usaba, de la grandeza indudable de este monarca de Castilla. Debilidades humanas que explican a Alfonso, pero que también deben explicar los excesos de la cólera de DJM, que lo llevaron hasta pactar con el rey moro de Granada —enemigo de su fe y de su raza— con tal de ver la derrota de su señor natural que tan gravemente lo había afrentado. Es oportuno recordar el lugar ya citado del *Libro del caballero et del escudero: et en fazer mal et daño et vengarse de aquellos de que obieren recebido daño*.

Sólo hay un hecho que repugna a nuestra sensibilidad moderna y parece injustificable, y es la negativa de DJM a obedecer a su señor en el cruce del Salado: frente al infiel, al invasor enemigo ancestral de su fe y de su pueblo, abandonó a su señor natural y a los suyos contra todas sus protestas de que deseaba morir por la fe católica <sup>24</sup>. La *Gran Crónica*, según vimos, le atribuye el plan de lograr apoyo sobre la retaguardia

<sup>23</sup> Apud Diego Catalán. *La tradición manuscrita en la Crónica de Alfonso XI*, Madrid, 1974, p. 86.

<sup>24</sup> *Libro de los estados*, c. 83 (O.C., I, p. 369, 73-82; *Ibid.*, Prólogo, p. 420, 52-55: "et pidiendo a Dios merçed que a onra et a ensalçamiento de la d'cha sancta Eglesia et fe catholica tome yo muerte, asi commo El sabe que lo yo deseo". También en el *Libro de las Armas*: "Mas pidol por merçed que quiera El que tome yo muerte en su seruicio en esta demanda, asi commo El sabe que gelo yo pido cada dia et lo deseo" (O.C., I, p. 126, 184-186). Véase también *Asunción*, en O.C., I, p. 509, 86-88.

del ejército benimerín por parte de los sitiados en Algeciras; es evidente pues, que no le faltaba a DJM iniciativa para lograr la victoria sobre los musulmanes y hasta se insiste en el alarde de don Juan invitando a los reyes de Castilla y de Portugal a comer en la tienda del rey de Marruecos (GCrón, caps. 321 y 324, y PAXI<sup>9</sup> cit.) en el día de la batalla. No obstante, en el momento de tener que iniciar el cruce del Salado, DJM derriba de un mazo a su alférez cuando intenta cruzar ante las instancias de García Jufre de Tenorio. ¿Cuál es el motivo de esa resolución extrema? Sólo podemos buscar un motivo en el orden de batalla que Alfonso dispone en vísperas del encuentro. Allí DJM y D. Juan Núñez de Lara son los que deben encabezar el cruce con sus hombres: el rey les otorga las primeras heridas, máxima distinción en aquellos tiempos y máximo riesgo también. Observamos que en la *Crónica*, seguida de hecho el orden de avance del ejército, se destaca en un largo párrafo que los caballeros se juramentan para no echarse atrás ni por riesgo de muerte. En la *Gran Crónica*, a continuación de esto, se cuenta la ida de DJM y Alfonso Fernández Coronel a Tarifa, por mar, para avisar que esa noche Alfonso enviaría *alguna caualleria para que se viniessen a poner con ellos en aquella villa por que quando otro dia auie de ser la batalla, ouiesen ellos las primeras heridas con la haz que el rrey de Benamarin touiesse contra Tariffa.* (GCrón, c. 324, l.c., p. 413, § 38-39).

Hemos visto que DJM rehusó el honor de las primeras heridas y que más aún, retrasó el cruce del Salado hasta que vio cruzar a Alfonso y que éste entraba en combate. Parece evidente que DJM quería entrar en orden de combate después de su señor natural. ¿Por qué? Es muy difícil que hoy pueda saberse con certeza: la única explicación que sugiere el contexto total del largo episodio iniciado en 1327 es que DJM nunca depuso su recelo ante una propuesta de Alfonso XI y que temió siempre que su rey lo hiciera matar o lo pusiera en ocasión de muerte.

Es pertinente en este punto de nuestro ensayo de explicación, recordar el fragmento más arriba citado del *Libro Enfenido* cuando DJM aconseja a su hijo cómo debe conducirse el vasallo cuando sabe o recela que el rey se complacería con su muerte: [...] *en ninguna manera non se meta en su poder et escuse la su vista. Et non crea que por ber se con el rey en campo, nin con muchas conpannas, que en ninguna guisa puede ser guardado de muerte si el rey fazer lo quisiere.* Esto se escribía probablemente en 1334<sup>25</sup>. Una vez más destacamos que no hay contradicción en DJM entre lo aconsejado y su acción personal e histórica. DJM se mantiene fiel a la doctrina expuesta en sus libros.

<sup>25</sup> Cf. J. M. Bleuca, Introducción a la edic. del *Libro Enfenido*, Granada, 1952, p. XX.

La *Crónica* (y la *Gran Crónica*) de Alfonso XI —centrado el relato en la persona del rey— declaran reiteradamente que se incluyen los hechos buenos y malos de los vasallos hacia el monarca para que llegue la fama buena y mala de sus actos hasta los siglos futuros. No se induce de la inclusión de los hechos malos, una intención didáctica como ocurre en la *Primera Crónica General* —o de otro modo, en el *Libro de buen amor*—, sino que simplemente, *non se debe olvidar lo que facen los que non han voluntad de facer bien, ca en otra manera todos serían tenidos por iguales* (*Crón.*, c. 304, ya cit.). Conceptos semejantes agrega la *Gran Crónica*, c. 179: *e aun por esta razon le faria poner le coronica por que por tienpos del mundo quedase la su fama renouada*.

La misma intención determina la obra literaria de DJM, lo hemos demostrado en otra parte<sup>26</sup>; ahora nos proponemos profundizar en esta misma dirección, pero apoyándonos en los hechos documentados.

El informe secreto enviado por DJM a Pedro IV de Aragón comunicándole los propósitos de Alfonso XI en pro de sus hijos bastardos y contra los reyes de Portugal y Aragón (GS, doc. DLXXVI), de septiembre de 1345, nos muestra que no se había extinguido la vieja llama de la desconfianza y el rencor hacia Alfonso XI, por el contrario, podemos decir que nos sorprenden algunos giros más fuertes de lo que es corriente en estos documentos:

Agora senyor desde que no le ha fincado al rey de Castiella ninguna cosa de lo que dar pudo fuera de la Corona del regno, que todo lo ha dado a estos sus fijos desta mala mujer, anda tomando maneras por do los herede de lo de los reyes sus vezinos et el acuerdo es este segund quel dixieron et es cierto. Senyor el quiere seer cuenta uos et cuenta el Rey de Portugal et anda tomando maneras como lo pueda ser lo mas sin-verguença quel pueda. (GS, p. 645).

En esa disposición de ánimo estaba DJM tres años antes de su muerte y cuando habían transcurrido casi dos décadas de la afrenta que Alfonso XI le infiriera. Recordemos la cita ya dada del *Libro del Caballero et el escudero*: *ca los caualleros [...] asaz an de fazer en toda su vida [...] et en fazer mal et daño et vengar se de aquellos de que obieren recebido tuerto*. (l.c., pp. 105-106).

Creemos haber demostrado que DJM no consideraba reparada la afrenta, a pesar de las avenencias y pactos firmados. Nunca depuso el recelo ni la actitud hostil hacia su señor, desirviéndolo en provecho

<sup>26</sup> Una cala —distinta de la presente— en la obra literaria de DJM ha confirmado esta misma intencionalidad Cf. "La autobiografía literaria..." ya citada.

propio o de la Casa de Aragón. Las más de las veces sus actitudes nacían de la desconfianza, que quizás sea la explicación de su desobediencia en el Salado; pero nunca pudo devolver a Alfonso XI, con un fuerte golpe en su honra, que era donde él había sido herido, el engaño y el desaire afrentoso de 1327. En los últimos años de su vida, sin embargo, logrará armar la sutil venganza con que intenta dañar al rey en su linaje.

Como Fernán Sánchez de Valladolid, que escribe la *Crónica* para la buena fama del rey y sus amigos, y para el mal recuerdo de sus enemigos, así también DJM pedirá al rey de Aragón en la carta de desnaturalización de 1336 que se registre en su cancillería *porque la verdad deste fecho pueda seer prouada et paresca cada que menester sea* (GS, p. 623), y tramará hábilmente en su obra didáctica su propia historia personal, en la que justifica sus actitudes y de soslayo, destaca la agresión regia. La doctrina de las relaciones entre el rey tirano y su súbdito natural tiende a dar valor legal a sus reacciones contra el monarca. Autojustifica así su rebelión armada, pero ¿habrá muerto DJM sin lograr asestar a Alfonso un golpe en su honra? Creemos que no: DJM logra su "justicia" en el *Libro de las Armas* o de *las tres Razones*.

El *Libro de las Armas*: la "justicia" de D. Juan Manuel.

Los críticos coinciden en asignar a este libro una fecha tardía, posterior a 1337<sup>27</sup>. El análisis del proceso cronológico de las actitudes atribuibles a DJM desde 1325 hasta el informe secreto de 1345 nos inclinan a retrasar la fecha de este libro a los años posteriores al episodio del Salado; quizás entre 1340 y 1343, o aún a los últimos tres años de su vida, cuando estuvo alejado de la corte. Sus muchos años para ese tiempo debieron retraerlo de afrontar las penurias del sitio de Gibraltar. Conociendo el estado anímico que lo domina en septiembre de 1345 y lo que expondremos sobre el *Libro de las Armas*, juzgamos como muy atendible fecha la de este año 1345 o el siguiente.

Un intelectual llegado a la vejez, un caballero ya sin fuerzas físicas para sostener su derecho, un vasallo rebelde que debió finalmente someterse a su señor, un príncipe orgulloso que no pudo vengar la afrenta recibida de su rey y que es además, un escritor acostumbrado al razonamiento especioso y a la argumentación sutil, todavía se siente con coraje para cambiar la espada por la pluma y asestar un golpe último y artero, directamente dirigido al orgullo de linaje, y que perdurará con voz pregonera en los siglos futuros.

<sup>27</sup> Cf. GS, p. 175 y J.-M. Blecua, O.C., I, p. 21.

Generalmente, en la crítica literaria de la obra de DJM, el *Libro de las Armas* pasa como obra secundaria y menor, aparentemente pensada por el autor como libro de recuerdos de familia para la educación de sus descendientes<sup>28</sup>. Desde una nueva perspectiva, lo valoramos hoy como obra altamente significativa en la producción de DJM, porque es donde aplicó concienzudamente toda su capacidad de narrador, ejercitada y afinada en el *Libro de los estados* y en el *Conde Lucanor*.

El *Libro* fue integrado con tres discursos o "razones", aparentemente independientes, que narran hechos alejados en el tiempo, que tocan al nacimiento de su padre D. Manuel y a peripecias del primer matrimonio de éste con Da. Constanza, hija del rey D. Jaime de Aragón; a esto se agrega la conversación del joven Juan Manuel con el rey D. Sancho IV poco antes de su muerte (1295). Los tres relatos están reunidos firmemente por la intención que el autor declara en el prólogo-dedicatoria y por el marco en que cuidadosamente los inscribe. El pretexto —real o inventado, da lo mismo pues se lo usa— es la curiosidad de Fr. Juan Alfonso, quien en conversación habida le requirió noticias de tres cosas y luego le pidió que le *diesses por scripto tres cosas que me aviades oydo, por tal que se vos non oluidassen et las pudiesedes retraer quando cumpliese* (O.C., cit., p. 121). El *Libro de las Armas* es pues, eco de esa conversación: el procedimiento didáctico tradicional del diálogo como marco, que utilizó habitualmente DJM en sus obras literarias de creación es utilizado una vez más.

<sup>28</sup> En esta consideración del *Libro de las Armas* hay excepciones. Américo Castro juzga al *Libro de las Armas* como la "la primera página, íntima y palpante, de una confesión escrita en castellano, situada novelescamente en un tiempo y en un espacio dados; una conciencia se abre, para que otra descienda hasta su profundidad y surja cargada del precioso hallazgo" (apud D. Devoto, *Introducción*, cit., p. 248). Con motivo de una reseña, R. B. Tate (*Year's Work in Modern Lang. Studies*, 19, 1957, p. 191) se ocupa de este libro y lo valora como un autopanegírico que intenta manifestar una serie de acusaciones contra la dinastía reinante en Castilla. Mucho más ajustado en la apreciación de los valores literarios es el párrafo de Giménez Soler en las *Notas* a la edición de libro, que se incluyen en su *Don Juan Manuel*, cit., espec. p. 692: "En cuanto a los hechos históricos que consigna Don Juan en este libro, debe decirse que todos son ciertos y están comprobados por documentos coetáneos, el único defecto que puede señalarse a esta obra en cuanto histórica, es el anacronismo en que incurre el autor y quizás la falsedad en los móviles de ciertos actos de algunas personas [...] Don Juan no cita fechas y al parecer todos los hechos vienen engranados y no es así, al menos del todo: precisamente el darle esa unidad no teniéndola y dársela tan compacta, sin roturas, de modo que arranquen de un hecho al parecer tan insignificante como la envidia de una hermana mayor a otra menor y elevarse hasta las alturas de la política internacional y la reconquista de un reino siguiendo el hilo de ese hecho insignificante, demuestra el talento narrativo de Don Juan y sus maravillosas condiciones de novelista e historiador."

En el comienzo de cada una de las "razones" se reitera el enmarcamiento:

La primera que me preguntastes que por que fueron dadas estas armas que yo trayo al infante don Manuel mio padre, que son alas et leones, digovos que [...] (*l.c.*, p. 122).

La otra [razon] que me preguntastes que por que podemos fazer caualleros yo et míos fijos legitimos. non seyendo nos caualleros, lo que non fazen fijos nin nietos de infantes, vos respondo bien asi commo desuso vos dixe [...] (*l.c.*, p. 127).  
La tercera razon que me preguntastes [que] qual fuera la razon que el rey don Sancho me dixiera en Madrit ante de su muerte, entendiendo que non podia beuir luengamente, vos respondo que [...] (*l.c.*, p. 134).

El cierre del libro confirma la estructura dada y la ficción del diálogo:

[...] et asi vos he contado commo passo et commo yo sope estas tres cosas que me preguntastes (*l.c.*, p. 140).

En cuanto al relato en sí, DJM usa los recursos más artificiosos que había practicado en el *Libro de los estados* y en algunos cuentos del *Conde Lucanor* para crear la sugestión de lo que no se puede asegurar ciertamente, pero tiene las máximas garantías de ser verdad. En el prólogo a Fr. Juan Alfonso, comienza por asegurar: *et cred que todo passo assi verdaderamente* —agregando enseguida—. *Pero deveades entender que todas estas cosas non las alcance yo, ni vos puedo dar testimonio que las yo hi [...] mas oylas a personas que eran de creer. Et non lo oy todo a vna persona, mas oy vnas cosas a vna persona et otras, a otras; et ajuntando lo que oy a los vnos et a los otros, con razon ayunte estos dichos (et por mi entendimiento entendi que passara todo el fecho en esta manera que vos yo porne aqui por scripto) que fahlan de las cosas que passaran.*

A continuación compara la técnica que utilizó con la de los comentaristas de las Escrituras, que reúnen los testimonios de uno y otro texto y con todo, hacen su exposición. Luego agrega: *Et asi fiz yo de lo que oy a muchas personas que eran muy crederas, ayuntando estas razones.* (*l.c.*, pp. 121-122).

Con estos argumentos, la duda que podía rodear al testimonio individual se disipa con las seguridades del procedimiento de confrontación probado en la exégesis bíblica terreno en el cual no podían haber dudas para un cristiano medieval. Al mismo tiempo que se crea la ficción de la veracidad de lo que se narrará a continuación, se difuma la autoridad de

esa verdad y se aleja la responsabilidad del testimonio, lo que se diga —y será terrible, como veremos— no es DJM quien lo dice, sino casi la voz de todos, del consenso general: todos y ninguno, pero por eso mismo, lo que se diga adquirirá un valor de verdad irrefutable y, al mismo tiempo, inasible.

En las dos primeras razones utiliza una técnica persuasiva que crece hasta lograr convencernos de la veracidad del testimonio:

[...] oy dezir a mi madre [...] oy dezir [a] Alfonso Garcia, un cauallero que me crio, que era mucho ançiano et se criara con mio padre et era su hermano de leche, et a otros muchos caualleros et oficiales que fueran de mio padre, et aun oy ende algo al rey don Sancho [...] digovos que a estos sobre-dichos oy que [...] (*l.c.*, p. 122, 38-45).

[...] Et oy dezir que muriera en el ospital de Acre o estaua desconoçidamente [...] et paresçe me que oy dezir o a la infanta donna Ysabel, fija del rey de Mallorcas, que fue la primera muger con que yo case, o [a] duennas de su casa que [...] Non me acuerdo si oy dezir si fuera patriarca o obispo [...] Todo esto non lo digo yo afirmando que en toda guisa fue todo asi; mas digo que me paresçe que lo oy en esta manera [...] (*l.c.*, p. 127-128, 205-231).

En la IIª Razón necesita atribuir el grave cargo que hace a la reina Da. Violante a un testigo calificado, y menciona a un aya de su segunda mujer, y aunque manifiesta en principio que no está muy seguro de que en verdad sea ella la fuente de la noticia, finalmente lo afirma sin recato alguno:

Et oy dezir, al mio cuydar, a donna Saurina de Bedes, vna mucho onrada duenna et muy buena que crio a la infanta donna Constança, con que yo case, que donna violante [...] (*l.c.*, p. 128, 237-239).

Esta técnica no aparece en la IIIª Razón porque allí lo que se narra tiene al mismo DJM como testigo presencial, y lo que se expone está en boca del rey don Sancho ya consciente de su muerte próxima. La IIIª Razón adquiere la fuerza de un documento y avala, por consecuencia la autoridad de lo expuesto en las dos anteriores, fundadas en testimonios menos precisos.

El libro tiene su mensaje certero y DJM ha tramado finamente los recursos para expresarlo. Las dos primeras "razones", las que se fundan en la tradición oral y el testimonio difuso, llevan entrelazado un doble mensaje, uno ostensible y otro oculto; el ostensible es la exaltación de

D. Manuel y su linaje (I<sup>ª</sup> Razón) oponiéndolo a la falsía y maldad de su hermano Alfonso X y su mujer la reina Da. Violante, padres del linaje reinante en Castilla (II<sup>ª</sup> Razón); el oculto es que los Manueles son "pares de reyes" en Castilla. Esta oposición y ensalzamiento de los Manueles aparece más intensa en la III<sup>ª</sup> Razón, donde se opone el linaje maldito (el de Sancho IV) y el linaje bendito (el de D. Juan Manuel).

La exaltación de D. Manuel y de su linaje se hace mediante dos recursos, el del sueño présago:

[...] que sonnara que por aquella criatura et por su linage, avia a ser vengada la muerte de Jesucristo [...] tovieron que avie dos sennales porque por aventura seria lo que la reyna avia sonnado [...] (*l.c.*, p. 122, 46-48 y 55-57).

Et el obispo sabiendo el suenno que la reyna sonnara por voluntad de Dios, dixo al rey et a la reyna que si por bien touiesen, que era bien de le poner nonbre que feziere a lo que dava a entender aquel suenno. Et por ende quel pusiesen nonbre Manuel [...] (*l.c.*, p. 123, 68-72).

y el de la explicación sobre las armas de los Manueles:

En pos la mano viene el ala, que es de oro, que significa estas cosas: lo primero, significa el angel que fue mensajero a la reyna quando sonno el suenno que desuso es dicho; otrosi significa que es parte de linage de los enperadores, que trayan aguilas, et el ala es parte del aguila con que buela et puede sobir en alto. Otrosi es de oro, que significa grant poder et grant riqueza et gran auantaja de las otras gentes [...]. Et en pos esto viene el leon en campo blanco [...]. Otrosi da a [en]tender que asi commo el leon es señor et mayoral de las otras animalias que asi este linage deve aver auantaja et sennorio de las otras gentes para acabar el seruicio de Dios. (*l.c.*, p. 125, 137-143 y p. 125-126, 151-157).

El menosprecio del linaje alfonsí se anticipa en la I<sup>ª</sup> Razón:

[...] et oy dezir que dixera el rey quel pareçia este suenno muy contrario del que ella sonnara quando estaua en cinta del rey don Alfonso su fijo, que fue despues rey de Castiella, padre del rey don Sancho [...] (*l.c.*, p. 122, 49-52).

Pero es la II<sup>ª</sup> Razón, dedicada expresamente a pintar la despreciable actitud de Alfonso X y su mujer, la que presenta los manejos tortuosos y la falsía de Alfonso frente a la lealtad y limpieza de D. Manuel; al mismo tiempo que opone la belleza y sensibilidad de Da. Constanza

aterrorizada por la envidia y las intenciones criminales de su hermana la reina Da. Violante. Por otra parte, Constanza es la preferida de sus padres, que a su vez, aborrecen a Da. Violante y tenían *muy gran reçelo quel guisaria la muerte por quantas partes pudiesse*. Precisamente es este recelo el que permite a DJM insertar el origen del segundo motivo ("los Manueles son como reyes"): la reina de Aragón hace jurar a su marido que no casará a Constanza *si non con rey*.

Las alternativas del desposorio previo de Da. Constanza con el Infante D. Enrique le da pie para mostrar al vivo le resolución e ímpetu con que acciona la reina Doña Violante en esa escena casi teatral de su huida de Castilla para encontrarse con su padre en Calatayud y lograr de él (*non se catando de tan fondo enganno et tan gran maestria*) la boda de su hermana con D. Manuel.

Los manejos tortuosos y desleales del rey Alfonso X se presentan al desnudo en la falsía con que logra de D. Manuel la renuncia al reino de Murcia:

Et el rey don Alfonso fue alla, dando a entender que la queria entergar al infante don Manuel su hermano, et desque fue v. oy dezir que el mismo guisara que los moros tomasen la recua de la vianda que traen a la hueste, en guisa que fueron todos en tan grant cuyta que ovieran a seer perdidos de fanbre [...]. Mio padre era omne bueno et leal et amava mucho al rey, et commo quier que algunos gelo dizian, nunca le pudieron fazer creyente que esta maestría viniere por el rey [...]. Et mio padre, creyendol aquello quel dizia et doliendose de commo se perdía toda la hueste, dixo al rey que cobrase el vna vez el logar et acabase su onra, que despues el le faria merçed, et el sería pagado de que quiere quel rey le feciese (*l.c.*, p. 131-132, 353-375).

Don Manuel recibe finalmente sólo Elche y la comarcia de Alhofra:

[...] que dieron a mio padre a Elche, con vna comarca de lugares que llaman los moros el Alhofra, que fue siempre commo reyno e sennorio apartado, que nunca obedescio a ningund rey; et dieron gelo así: que el et don alfonso su fijo, o qualquier fijo varon mayor legitimo, que eredase aquel sennorio et que fuese mavoradgo, et que mio padre et don Alfonso su fijo, et que todos los que aquel sennorio ouiesen, troxiesen su casa et su fazienda en manera de revs, et así lo fizieron siempre despues aca. (*l.c.*, p. 132, 377-385).

Este relato magistral, nacido de la pluma del mejor estilista en prosa del s. XIV, aunque surgido con intencionalidad panfletaria, está ornado

con recursos narrativos que lo enriquecen y amenizan, como p. ej., la escena de los cien monteros que aseguran la iglesia en que se celebran las bodas de D. Manuel y Da. Constanza ante una posible incursión del enamorado Infante D. Enrique, o la visión de la galera aprestada para partir en el puerto de Sta. Pola y llevar a tierra extranjera a la aterrorizada Da. Constanza, porque cuando supo el arreglo que aceptara D. Manuel *dixo que ya bien era muerta*. El desenlace que se anuncia desde el comienzo de la IIª Razón cae bruscamente como una mancha perpetua sobre la memoria de Da. Violante:

Et mal pecado, dizen que lo oue la infanta temia quel acaçio: que la razon de su muerte fue vn tabaque de çerezas quel envio la reyna su hermana (*l.c.*, p. 133, 400-402).

Cada uno de los episodios, especialmente los más coloridos van avalados por un testigo cierto: *Et oy dezir a Martin Martinez de Faças, que alcançe yo muy biejo. que fuera montero de mio padre, que el dia que casaron en Calatajud [...] (l.c.*, p. 131, 332-334). *Et dixome Alfonso Garcia que luego que la infanta donna Constança sopo aquella pleitesia [...] (l.c.*, p. 132, 386-387). Pero cuando cierra bruscamente la historia de Da. Constanza con la acusación de asesinato para Da. Violante, sólo aparece el impreciso *dizen* como respaldo del aserto.

La IIIª Razón resume la intencionalidad total del libro y adquiere su verdadera fuerza en relación con las dos precedentes, aunque en apariencia, puedan considerarse aisladamente. De hecho puede hacérselo, pero entonces se sacrifica la captación clara del propósito que llevó al autor a creación tan singular.

El mensaje particular de la IIIª Razón es el de la lealtad con que DJM sirvió a los descendientes de Sancho IV por amor que tuvo a su primo hermano, y por agradecimiento a su trato deferente y a su generosidad:

Et mando a Pero Sanchis, su camarero, que me diese dineros con quel labrase, et con aquellos dineros labre vo este castiello mayor de Pennafiel. Et Dios me lo demande al cuerpo et al alma si [por] los vienes et la criança que el en mi fizo. si lo non serui lo mas lealmente que pude a el et al rey don Ferrando, su fijo, et a este rey don Alfonso, su nieto, en quanto este rey me dio lugar para ouel siruiese et me non oue a catar del su mal. (*l.c.*, p. 135, 481-487).

El trozo es suficientemente elocuente y sobre él volveremos más adelante.

A esto suma el señalar la proximidad que D. Manuel y él mismo tuvieron con la casa real de Castilla:

[...]ca bien creed que el rey don Alfonso et mio padre en su vida, et el rey don Sancho en su vida et yo, siempre nuestras casas fueron vnas et nuestros oficiales sienpre fueron vros. (*l.c.*, p. 136, 502-505).

La paridad con la Casa de Castilla se destaca con especial relieve si recordamos este fragmento de la Iª Razón:

[...] deuisol estas armas commo las nos agora traemos, que son quarterones blancos et bermejos, asi derecha mente commo las traen los reys [...]. Et asi son las nuestras armas alas et leones en quarterones, commo son las armas de los reys castiellos et leones en quarterones. (*l.c.*, p. 124, 100-107).

Los Manueles son pares de los reyes de Castilla y mantuvieron siempre su adhesión a la corona, teniendo el primer lugar en la corte.

En ese clima de cordiales relaciones y servicio leal a Sancho y a sus descendientes, la encubierta alusión a inconvenientes en su relación con Alfonso XI cobra un relieve especial para quienes conocían —y conocemos— el prolongado enfrentamiento y las acusaciones mutuas:

[...] et a este rey don Alfonso, su nieto. en quanto este rey me dio lugar para quel siruiese et me non oue a catar del su mal.

Precisamente es esta alusión en sordina, atendiendo al contexto literario, histórico y vital que la acompañan, lo que nos permite sostener que aquí está la intencionalidad eficiente del *Libro de las Armas*. Contra ese fondo de respeto, consideración y lealtad de los Manueles, se destacan los manejos de Alfonso X y de la reina Da. Violante para despojar a D. Manuel y finalmente asesinar a Da. Constanza. No decimos que esto sea verdadero, sino que DJM así nos lo quiere presentar al servicio de su intención. La alusión velada a los males tramados por Alfonso, el nieto del rey Sabio y de Da. Violante, trae el recuerdo necesariamente del despojo e intento de asesinato a que DJM hace expresa referencia en sus cartas al rey de Aragón. La no explícita afrenta y persecución cumplidas por el rey contra DJM están implícitas en el fragmento citado.

Con este introito se inicia la "confesión" del rey don Sancho en Madrid. Tiene el carácter de una declaración pública y voluntaria, por los testigos que el rey mismo convoca, según DJM. al sentirse con poca vida ya.

[...] et estaua ya muy maltrecho. Envio por mi et quiso que estudiesen en la fabla el maestro Gonçalo, el abbad de Aruas, et Alfonso Godinez et Pero Sanchis de la Camara, et don Habraan, su fisico, et Iohan Sanchis de Ayala, mio mayor-domo, et Gomez Ferrandes, mio ayo. et Alfonso Garçia, que me criaua et non se partie de mi, et don Çag, mio fisico, que era hermano mayor de don Habraan, fisico del rey et mio... (l.c., p. 136, 496-502).

La "confesión" es cruel y terrible si pensamos que el rey don Sancho la hace casi en trance de muerte, señalándose como maldito por su padre y por su madre, e incapaz por ello de transmitir a sus descendientes la bendición; frente a esto, luce inmaculado el linaje de los Manueles, bendecidos desde el mismo rey San Fernando y, a través de D. Manuel, en toda su descendencia.

Si la declaración fue auténtica, debemos decir que Sancho IV cargó las tintas con sadismo nacido de su mala conciencia, sobre su vida ya concluyéndose. También sus padres fueron "malditos":

Et dio me la su maldición mio padre en su vida muchas vezes, seyendo biuo et sano, et dio me la quando se moria; otrosi mi madre, que es biua, dio me la muchas vegadas, et se que me la da agora, et bien creo por çierto que eso mismo fara a su muerte; et avn que me quisieran dar su bendición non pudieran, ca ninguno dellos non la heredo nin la ovo de su padre nin de su madre. Ca el santo rey don Ferrando mio abuelo, non dio su bendición al rev mio padre, si non guardando el condiciones çiertas que el dixo, et el non guardo ninguna dellas; et por eso non ovo la su bendición. Otrosi la reyna mi madre, cuydo que non ovo la bendición de su padre, ca la desamaua mucho por la sospecha que ovo della de la muerte de la infanta donna Constança, su hermana [...] (l.c., p. 138, 567-579).

No obstante, don Sancho pedirá por merced a Dios que le permita bendecir al joven DJM, y termina su parlamento diciendo:

Agora, don Iohan, sennor, llegad vos a mi et dar vos [la] he por despedir me de vos. (l.c., p. 140, 634-635).

Con esta solemne declaración cierra DJM su libro haciendo una protesta última de veracidad en lo que el libro dice:

Et por que las palabras son muchas [et] oylas a muchas personas, non podría ser que non oviese y algunas palabras mas

o menos, o mudadas en alguna manera; mas cred por cierto que la iustiça et la sentençia et la entençion et la verdat ari passo commo es aqui scripto. (*l.c.*, p. 140, 638-642).

Así como Alfonso XI hizo escribir su crónica *por que por tienpos del mundo quedase la su fama* [de los hechos acaecidos] *renouada*, así DJM escribe su libro *por tal que se vos non olvidassen* [las tres razones] *et las pudiessedes retraer quando cumpliese*. Por su intención y a pesar de su tono aparente de escrito destinado a un pequeño círculo familiar, debemos entender al *Libro de las Armas* como un testamento político de DJM; allí se dice todo lo que el autor desea hacer saber a la posteridad.

Quizás la historia juzgue hoy que DJM no sirvió tan lealmente a la casa reinante como debió hacerlo y como él juzga que lo hizo. Otros eran aquellos tiempos y otra la apreciación de las acciones de los hombres; nuestra información es deficiente y en mucho nos guiamos por la versión oficial o regia de los sucesos, que por cierto, no se falsean en las crónicas, pero que como hemos comprobado, son enfocados con ópticas parciales o se omiten, según criterios del cronista. Por sobre los detalles podemos, no obstante, captar la miseria y la grandeza de esos dos hombres excepcionales en diversa manera, que se enfrentaron en la Castilla del segundo cuarto del s. XIV.

El *Libro de las Armas* sintetiza magistralmente la visión que DJM quiso dejar de sí mismo y que debía de creer honestamente que era la verdadera. En ese "testamento" público hizo su "justicia" sobre Alfonso XI hiriéndolo en su estirpe, estigmatizándolo como de un linaje maldito; así devolvía el golpe de la afrenta inferida en su orgullo indomable. Frente a la espada vencedora de Alfonso, DJM esgrime la pluma y el razonamiento especioso.

Verdad o fantasía, el *Libro de las Armas* es un documento liminar, clave para conocer a DJM, el gran señor castellano y el más fino narrador de su tiempo.

GERMÁN ORDUNA